



# PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX}

## PRIMERA SECCION

TOMO LXXIV

Aguascalientes, Ags., 26 de Septiembre de 2011

Núm. 39

### CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

JEFATURA DE GABINETE  
COESAMED  
SECRETARIA DE FINANZAS  
INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES  
SECRETARIA DE GESTION URBANISTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

INDICE  
Página 56

RESPONSABLE: Lic. Miguel Romo Medina, Secretario de Gobierno.

# GOBIERNO DEL ESTADO

## JEFATURA DE GABINETE

ING. CARLOS LOZANO DE LA TORRE, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36, 46 FRACCIÓN VII INCISO D) Y 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ARTÍCULOS 1°, 2°, 3°, 8°, 9°, 10 FRACCIÓN V, 11 FRACCIONES IV Y V, Y 40 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, TENGO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A FAVOR DE LA LIC. VERÓNICA SÁNCHEZ ALEJANDRE, SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO, PARA EJERCER EL PRESUPUESTO ESTATAL AUTORIZADO PARA EL XVII FESTIVAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2011, ASÍ COMO PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS NECESARIOS RELACIONADOS CON EL MISMO, LO CUAL SE HACE AL TENOR SIGUIENTE:

### CONSIDERANDOS:

I. Que el Gobierno del Estado de Aguascalientes cuenta con recursos presupuestales aprobados por el Congreso del Estado destinados a los programas para el desarrollo de actividades productivas para

Aguascalientes, asignándose recurso estatal en cuentas presupuestales para el XVII Festival de Calaveras en su edición 2011.

II. Que el Titular del Poder Ejecutivo de Aguascalientes, cuenta con las facultades para delegar el ejercicio de aquellas atribuciones y facultades que las propias leyes le otorguen, específicamente la contenida en el artículo 11 fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

III. Que de conformidad con los artículos 15, 24 fracciones II, VI, VII, X, XI y XII, y 40 de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Secretaría de Turismo del Estado, es la dependencia encargada entre otras facultades; de dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado, y de organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado; dentro del cumplimiento de los Programas de Trabajo y Líneas de Acción del Gobierno del Estado, se ha diseñado y programado la ejecución del XVII Festival de Calaveras edición 2011, como un evento turístico estratégico para el posicionamiento del Estado, en la región, en el país e internacionalmente.

IV. Que para la ejecución de dicho Festival de Calaveras, la Secretaría de Turismo cuenta con el recurso estatal de cuentas presupuestales, bajo la siguiente estructura:

<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>330500</b>	<b>DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y FOMENTO</b>
<b>LINEA DE ACCIÓN</b>	<b>672</b>	<b>FESTIVAL DE CALAVERAS</b>

V. Que derivado de la naturaleza de los servicios y equipamiento que son necesarios contratar para la realización de diversos eventos turísticos enmarcados en el XVII Festival de Calaveras edición 2011, se requiere de la diligencia y supervisión de la propia Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, para vigilar su debida ejecución y contratación en los eventos artísticos, desfile de calaveras, carros alegóricos e infraestructura en todos los eventos programados para dicho festival y, con el propósito de eficientar estos servicios a favor de la ciudadanía, se requiere de que la referida Secretaría de Turismo, con base en la legislación aplicable, contrate directamente los servicios necesarios para la realización del citado festival y vigile su ejecución, por lo que tengo a bien emitir el siguiente

### ACUERDO:

PRIMERO.- Se delegan en la Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes, las facultades de concertar directamente las estipulaciones de los contratos, convenios o acuerdos que sean necesarios para la realización y ejecución de diversos eventos correspondientes al XVII Festival de Calaveras en su edición 2011, así como la suscripción de los mismos, siempre y cuando dichos instrumentos jurídicos y administrativos se deriven y se ajusten

al presupuesto asignado para el XVII Festival de Calaveras, especificado en el Considerando IV o, que para el mismo fin se autorice, por la autoridad correspondiente, y no implique la contratación de créditos o empréstitos.

SEGUNDO.- En la elaboración de los contratos, convenios o acuerdos deberá de realizarse la integración de los correspondientes expedientes, debiendo observarse la normatividad aplicable derivada de la aplicación de recursos y fondos estatales.

TERCERO.- La titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes será responsable del ejercicio y aplicación del presente acuerdo delegatorio, debiendo informar a las instancias competentes de la ejecución del mismo en los términos legales aplicables.

CUARTO.- Las facultades y atribuciones materia del presente acuerdo, se otorgan sin perjuicio de ejercerse por sí, ya sea por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por el Jefe de Gabinete, o por quien se designe mediante esta misma forma, confiriéndolas en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

QUINTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el presente acuerdo con fundamento

en los artículos 4° y 5° de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes y 8° fracción III de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Dado en la ciudad de Aguascalientes, Ags., el día trece de septiembre de dos mil once.

ING. CARLOS LOZANO DE LA TORRE,  
**Gobernador Constitucional del Estado  
de Aguascalientes.**

LIC. ANTONIO JAVIER AGUILERA GARCÍA,  
**Jefe de Gabinete del Gobierno del Estado  
de Aguascalientes.**

LIC. VERÓNICA SÁNCHEZ ALEJANDRE,  
**Secretaria de Turismo del Estado  
de Aguascalientes.**

---

**CONSEJO DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DE ARBITRAJE MÉDICO**

Consejo de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico del Estado de Aguascalientes, en ejercicio de la facultad que nos confiere la fracción II del Artículo 10 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, y del Artículo 6° del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, se ha tenido a bien expedir las **reformas a la fracción IV del Artículo 12; la fracción XII del Artículo 22 y las fracciones VI y VII del Artículo 24 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico**, al tenor de los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S :**

Que la Comisión Estatal de Arbitraje Médico para el Estado de Aguascalientes (COESAMED) es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado, cuyo objetivo es, en términos de la Ley de creación y su Reglamento Interno, el contribuir a resolver los conflictos entre los usuarios de los servicios médicos en general y los prestadores de éstos, sean instituciones de salud de carácter público, privado o social o bien los profesionales, técnicos y auxiliares que ejerzan libremente en algún área de la práctica médica.

Que como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la COESAMED deba sujetarse a los lineamientos establecidos dentro de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Gobierno del Estado, y, en virtud de que tal Ley fue publicada en fecha 28 de diciembre del año 2010 y entro en vigor al día siguiente de su publicación, se realizan las siguientes adecuaciones al Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico. Bajo esta tesis, y con la finalidad de armonizar los nombres de las dependencias de la Administración Pública Estatal, es por lo que nos permitimos expedir lo siguiente:

ÚNICO.- Se reforma la fracción IV del Artículo 12; la fracción XII del Artículo 22 y las fracciones VI y VII del Artículo 24 del Reglamento Interno de la

Comisión Estatal de Arbitraje Médico, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 12.- ....

I.- A la III.- ....

IV.- Aprobar anualmente previa opinión de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, los estados financieros anuales de la Comisión.

V.- A la VIII.- ....

ARTÍCULO 22.- ....

I.- A la XI.- ....

XII.- Realizar, a iniciativa de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, las auditorías y revisiones que se requieran, así como proponer y vigilar la aplicación de las medidas correctivas y opiniones que correspondan,

XIII.- A la XIV.- ....

ARTÍCULO 24.- ....

I.- A la V.- ....

VI.- Elaborar, de conformidad con los lineamientos de las unidades competentes de la Comisión, así como de las dependencias competentes, los informes necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas a la Comisión;

VII.- Formular, de conformidad con los lineamientos que al respecto dicten las dependencias competentes y con la participación que le corresponda a la Comisión, los proyectos de programas y presupuestos relativos a la unidad administrativa a su cargo;

VIII.- A la XII.- ....

**T R A N S I T O R I O :**

ÚNICO.- La presente Reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado por el H. Consejo de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, a los veintiséis días de julio del año dos mil once.

**A T E N T A M E N T E .**

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

M. EN C. RAFAEL URZUA MACÍAS,  
PRESIDENTE DEL CONSEJO.

DR. RICARDO MENESES OLIVARES.

DR. LUIS RODRÍGUEZ.

DR. EDUARDO DAVID POLETTI VÁZQUEZ.

DR. HUGO MORENO CASTAÑEDO.

C.P. GERARDO ANTONIO RAMÍREZ GUERRA.

DR. FERNANDO CAUHANTZI JARDON.

DR. LUIS MUÑOZ FERNÁNDEZ.

DR. XAVIER A. LOPEZ DE LA PEÑA.

---

<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>		
<b>SECRETARIA DE FINANZAS</b>		
<b>SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL</b>		
<b>Al 31 de Agosto 2011</b>		
<b>(pesos sin centavos)</b>		
<b>ACREEDOR</b>	<b>SALDO</b>	<b>CAPITULO DEL GASTO</b>
<b>DEUDA DIRECTA</b>	2,118,070,377	
<b>GOBIERNO DEL ESTADO</b>	2,118,070,377	
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C.	684,933	Obra Pública
HSBC México, S.A.	0	Obra Pública
Banco Interacciones S.A.	191,347,343	Obra Pública
Banco Mercantil del Norte S.A.	0	Obra Pública
Banco Mercantil del Norte S.A.*	1,926,038,100	Obra Pública
<b>DEUDA CONTINGENTE</b>	31,822,997	
<b>INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO</b>	31,822,997	
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C.	31,822,997	Bienes Muebles e Inmuebles.
<b>DEUDA SIN AVAL</b>	351,339,454	
<b>MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES</b>	323,040,934	
Banco BBVA Bancomer, S.A.	22,666,667	Obra Pública
Banco BBVA Bancomer, S.A.	46,666,667	Bienes Muebles e Inmuebles.
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C.	0	Bienes Muebles e Inmuebles.
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C.	253,707,600	Obra Pública
<b>MUNICIPIO DE ASIENTOS</b>	0	
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C.	0	Bienes Muebles e Inmuebles.
<b>MUNICIPIO DE CALVILLO</b>	3,000,000	
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C.	0	Obra Pública
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C.	0	Obra Pública
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C.	0	Bienes Muebles e Inmuebles.
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C.	0	Bienes Muebles e Inmuebles.
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C.**	3,000,000	Obra Pública
<b>MUNICIPIO DE COSIO</b>	0	
<b>MUNICIPIO DE EL LLANO</b>	0	
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C.	0	Bienes Muebles e Inmuebles.
<b>MUNICIPIO DE JESUS MARIA</b>	20,000,000	
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C.	0	Obra Pública y Bienes Muebles e Inmuebles
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C.***	20,000,000	Obra Pública
<b>MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA</b>	0	
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C.	0	Obra Pública y Bienes Muebles e Inmuebles
Banco BBVA Bancomer, S.A.	0	Obra Pública
<b>MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS</b>	0	
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C.	0	Obra Pública
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C.	0	Obra Pública
<b>MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO</b>	0	
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C.	0	Bienes Muebles e Inmuebles.
<b>MUNICIPIO DE SAN JOSE DE GRACIA</b>	0	
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C.	0	Bienes Muebles e Inmuebles.
<b>MUNICIPIO DE TEPEZALA</b>	5,298,520	
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C.	0	Obra Pública
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C.****	5,298,520	Obra Pública
<b>DEUDA TOTAL</b>	<b>2,501,232,827</b>	

La información que se refleja en el presente reporte, está basada en los registros existentes en la Secretaría de Finanzas del Estado y en los documentos remitidos por cada uno de los sujetos de la Ley de Deuda Pública, de conformidad con lo señalado en los Artículos Cuarto y Quinto Transitorios del citado ordenamiento.

\*Crédito adquirido por el Estado de Aguascalientes hasta por \$2,153'200,000 para la consolidación o refinanciamiento de los créditos vigentes. Dicho crédito se ejercerá en varias disposiciones, la primera se realizó el día 31 de Agosto del 2011 por 1,926'038,100, para liquidar los saldos insolutos de los créditos contratados con; HSBC y Banorte, mismos que fueron destinados a obra pública.

\*\*El Municipio de Calvillo contrato un crédito de \$15'000,000, con una primera disposición de \$3'000,000; destinado a cubrir distintas obras y adquisiciones de equipos de transporte.

\*\*\* El Municipio de Jesús María dispuso, en una sola exhibición, un financiamiento por \$20,000,000 destinado a cubrir distintas obras y adquisiciones de equipos de transporte.

\*\*\*\* El Municipio de Tepezalá contrató un crédito de \$7'500,000, con una primera disposición de \$5'298,520; destinado a cubrir distintas obras y adquisiciones de equipos de transporte.

Cualquier duda, aclaración o divergencia que se presente con lo aquí publicado deberá ser presentada por escrito ante la Secretaría de Finanzas por aquellas personas que acrediten su interés jurídico de conformidad con la Ley de la materia.

## INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES

## DIRECTORIO DE LAS INSTITUCIONES PARTICULARES INCORPORADAS AL IEA, DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, MEDIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y SUPERVIDOR, EN EL CICLO ESCOLAR 2011-2012

## EDUCACIÓN INICIAL

Institución	Domicilio	Acuerdo/ Fecha
Bosques del Paraíso	San Juan de los Lagos # 211- A Colonia Fátima	39 1/21/2003
C.E.N.D.I. Centro de Desarrollo Infantil El Colibrí de Colores	México # 313	421 3/19/2002
C.E.N.D.I. Centro de Desarrollo Infantil Garabatlillos, S.A. de C.V.	Hacienda Primavera #102 Fraccionamiento Haciendas de Aguascalientes	407 8/20/2001
C.E.N.D.I. Centro de Desarrollo Infantil Little World Bilingüe	Enrique Rebsamen # 332 Fracc. Versalles 2a. Sección	355 6/18/1996
C.E.N.D.I. Centro de Desarrollo Infantil "Jugando"	Francisco González Bocanegra # 124 Colonia del Trabajo	352 10/15/1999
C.E.N.D.I. Chicharitos	Nicaragua # 103 Fracc. La Fuente	638 12/9/2004
C.E.N.D.I. Estancia Infantil "Jugando"	Francisco González Bocanegra # 124-A Colonia del Trabajo	1151 8/14/2008
C.E.N.D.I. Estancia Infantil Aguascalientes, A.C. Guarderías Participativas CANACO - IMSS No. 142	Juan de Montoro # 427 Centro	418 2/22/2002
C.E.N.D.I. Estancia Infantil Aguascalientes, A.C. Guarderías Participativas CANACO - IMSS No. 275	Av. Tecnológico # 108 Fracc. Exe-ejido Ojo-caliente	417 2/22/2002
C.E.N.D.I. Mi Primera Edad, A.C.	República de Brasil # 307 Fracc. Las Américas	207 11/14/1995
Cendi Almendrita	Av. Mariano Escobedo esq. ISSSTE # 101 Unidad Habitacional Lázaro Cárdenas	175 6/6/1995
CENDI Educación Inicial Y Preescolar Sierra Fría	Juan Esteban #406	1004 8/17/2007
CENDI Educación Inicial y Preescolar Sierra Fría Calvillo	Prolongación galeana #113 Colonia las Flores	1308 8/21/2009
CENDI El Babero Azul	Emiliano Zapata # 209 Zona Centro	1440 8/1/2011
CENDI Pinwicos, S.C.	Arqueros esq. Loyola Escobedo s/n Fracc. Vistas del Sol III	784 6/13/2006
CENDI Tlaxcallan	República de Cuba #203 Fracc. El Dorado	1387 8/9/2010
Centro de Atención Integral y Estimulación Temprana Discovery Garden, A.C.	Jardín de la Estación # 315 Col. Linda Vista	945 6/15/2007
Centro de Desarrollo Infantil Abedul, S.C.	Fray Toribio de Benavente # 103 Fraccionamiento La Nueva España	415 2/14/2002
Centro de Desarrollo Infantil ADONAI, A.C.	Caudillos # 930 Fracc. Morelos	668 7/15/2005
Centro de Desarrollo Infantil CAPI, S.C.	Av. Tecnológico # 403 Solidaridad I	365 6/13/2000
Centro de Desarrollo Infantil CASIB	Av. Las Américas #1826 El Dorado	1251 8/18/2009
Centro de Desarrollo Infantil Colmenares	República de Uruguay #1627 Fracc. Valle Dorado	602 9/21/2004

Centro de Desarrollo Infantil Colmenares II	Avenida Del Lago # 142 Fraccionamiento Jardines del Parque	483 9/17/2003
Centro de Desarrollo Infantil Críos, S.C.	Pedro Parga # 313 Centro	413 2/6/2002
Centro de Desarrollo Infantil Disneylandia	Ezequiel A. Chávez # 321 Centro	740 8/12/2005
Centro de Desarrollo Infantil Garfield	Av. Aguascalientes Sur # 919 (Antes 120) Fracc. Vistas del Sol	232 7/30/1996
Centro de Desarrollo Infantil Girasol, A.C.	Av. Mahatma Gandhi #504-A Fracc. Prados de Villasonción	1348 5/25/2010
Centro de Desarrollo Infantil JEDI, S.C.	Av. Mahatma Gandhi # 125 Col. Martínez Domínguez	1468 8/29/2011
Centro de Desarrollo Infantil Jugando Aprendemos, S.C.	Gral. Álvaro Obregón #432 Centro	1425 1/27/2011
Centro de Desarrollo Infantil Kingo, S.C.	Ma. del Carmen Martín del Campo # 111 Colonia Unidad Ganadera	506 12/12/2003
Centro de Desarrollo Infantil La Estrella, S.C.	Mar Caspio # 102 Fracc. Las Brisas	624 11/8/2004
Centro de Desarrollo Infantil La Estrella, S.C. 02	Av. López Mateos # 404 Pte. Centro	535 4/12/2004
Centro de Desarrollo Infantil La Estrella, S.C. 03	Independencia # 22 Col. Carboneras	536 4/12/2004
Centro de Desarrollo Infantil La Estrella, S.C. 04	Conquista #202 Col. Del Trabajo	1065 6/12/2008
Centro de Desarrollo Infantil Papirolas	Hermenegildo Galeana # 118- A Sur Centro	381 12/20/2000
Centro de Desarrollo Infantil PEKES 1	Plan de la Profesa # 127 y 129 Fracc. Libertad	1342 5/18/2010
Centro de Desarrollo Infantil PEKES II	Juan Aldama #519 Col. Lomas del Valle	1364 6/29/2010
Centro de Desarrollo Infantil Pequeños Traviesos, S.C.	Navarrete # 418 esq. Veracruz Colonia San Marcos	841 8/18/2006
Centro de Desarrollo Infantil Peques La Huerta, A.C.	Estanque # 26 Rancho Medio Kilo	846 8/18/2006
Centro de Desarrollo Infantil Telerín	Pedro de Alba # 215 esq. Calle Lomas Barrio de San Marcos	121 1/10/1994
Centro de Desarrollo Infantil Ternura, S.C.	Misión # 113 Fracc. Parras	507 12/12/2003
Centro de Desarrollo Infantil VIDA	Blvd. Luis Donald Colosio # 301 Fracc. La Concepción	1453 8/1/2011
Centro de Integración Infantil Bebé Feliz, S.C	Av. Guadalupe #614 Corral de Barrancos	1415 11/29/2010
Centro de Psicopedagogía Infantil de Aguascalientes, A.C.	Sinaloa # 623 Fraccionamiento Pirámides	525 2/9/2004
Centro Educativo Chankin	Luis Donald Colosio # 516 Fracc. La Concepción	632 11/17/2004
Centro Integral de Educación Imagina	Costa Rica # 611 Fracc. Las Américas	1076 7/28/2008
Colegio México Moderno	Madero # 426 Centro	75 5/30/2003

Colmenares III	Hostal de las Camelinas # 115, 117 y 119 Fracc. Jardines de las Bugambilias	786 6/15/2006
Comunidad Educativa de Aguascalientes	Av. Poliducto # 510 Fracc. Mujeres Ilustres	554 7/5/2004
Comunidad Infantil Papalote, S.C.	Pueblito # 514 esq. Guanajuato Colonia San Marcos	708 8/5/2005
Estancia Infantil Lindas Criaturitas, S.C.	Av. Ayuntamiento #137 Barrio de la Salud	1258 8/21/2009
Guardería Rotaria, A.C. Participativa No. 125	Primo Verdad # 405 Centro	412 1/31/2002
Guardería Rotaria, A.C., Vecinal Comunitaria S-035	Prolongación Libertad # 2510 Colonia San José del Arenal	411 7/9/2003
Ignacio M. Altamirano	Veracruz # 204	10188 12:00:00 AM
Instituto el Mundo de los Niños	Av. Esfuerzo Nacional #1128 Col. Ojocaliente IV	1077 8/14/2008
Instituto Erik Erikson, A.C.	Av. Del Lago # 128 Fracc. Jardines del Parque	662 7/7/2005
Wonder World Kids	Hacienda de Ojocaliente #202 Fracc. Haciendas de Aguascalientes	1252 8/18/2009

#### EDUCACIÓN PREESCOLAR

Institución	Domicilio	Acuerdo/ Fecha
Bebekler Centro De Educación Inicial y Pre-escolar	Álvaro Obregón #431 Zona Centro	1374 7/14/2010
Beginners, S.C.	Miguel Alemán # 306 Col. El Llano	721 8/8/2005
Bosques del Paraíso	San Juan de los Lagos # 211- A Colonia Fátima	448 1/21/2003
Caleidoscopio Escuela Infantil Integradora	Av. Siglo XIX # 110 Colonia Maravillas	1360 6/17/2010
CENDI Almendrita	ISSSTE # 101 Unidad Habitacional Lázaro Cárdenas	724 8/12/2005
CENDI Educación Inicial y Preescolar Sierra Fría Calvillo	Prolongación Galeana #113 Colonia Las Flores	1309 8/21/2009
CENDI El Babero Azul	Emiliano Zapata # 209 Zona Centro	1441 8/1/2011
CENDI Inicial y Preescolar Sierra Fría	Juan Esteban #406	1005 8/17/2007
CENDI Tlaxcallan	Republica de Cuba #203 Fracc. El Dorado	1387 8/9/2010
Centro de Atención Integral y Estimulación Temprana Discovery Garden, A.C.	Av. de la Convención Sur # 406 Fracc. Linda Vista	518 1/15/2004
Centro de Desarrollo Infantil Abedul, S.C.	Fray Toribio de Benavente # 103 Colonia La Nueva España	1213 7/2/2009
Centro de Desarrollo Infantil ADONAI, A.C.	Caudillos # 930 Fracc. Morelos	669 7/15/2005
Centro de Desarrollo Infantil CASIB	Av. Las Américas #1826 El Dorado	1363 6/28/2010
Centro de Desarrollo Infantil Colmenares	Uruguay #1627 y Puerto Rico # 130 Fracc. Valle Dorado	1118 8/14/2008

Centro de Desarrollo Infantil Colmenares II	Avenida Del Lago # 142 Fraccionamiento Jardines del Parque	1270 8/21/2009
Centro de Desarrollo Infantil DECROLY	Paulino N. Martí # 1215 Fracc. Pozo Bravo	1443 8/1/2011
Centro de Desarrollo Infantil Disneylandia	Ezequiel A. Chávez # 321 Zona Centro	741 8/12/2005
Centro de Desarrollo Infantil Garfield	Av. Aguascalientes # 919 Fracc. Vistas del Sol	938 4/17/2007
Centro de Desarrollo Infantil Girasol, A.C.	Av. Mahatma Gandhi # 504-A, Fraccionamiento Prados de Villasunción	1349 5/25/2010
Centro de Desarrollo Infantil Ignacio Manuel Altamirano	Av. Veracruz # 204 Fracc. Del Valle 1a Sección	713 8/8/2005
Centro de Desarrollo Infantil Jugando	Francisco González Bocanegra # 124-A Colonia del Trabajo	1150 8/14/2008
Centro de Desarrollo Infantil Jugando Aprendemos, S.C.	Hornedo #347 Zona Centro	1190 6/25/2009
Centro de Desarrollo Infantil Papirolas	Hermenegildo Galeana # 118 A Sur Zona Centro	1273 8/21/2009
Centro de Desarrollo Infantil PEKES 1	Plan de la Profesa # 127 y 129 Fracc. Libertad de Aguascalientes	1343 5/18/2010
Centro de Desarrollo Infantil PEKES II	Juan Aldama #519 Col. Lomas del Valle	1365 6/29/2010
Centro de Desarrollo Infantil Telerín	Dr. Pedro de Alba # 215 Colonia San Marcos	1282 8/21/2009
Centro de Desarrollo Infantil VIDA	Av. Luis Donald Colosio # 301 Fracc. La Concepción	1454 8/1/2011
Centro de Iniciación Infantil Justo Sierra	Av. Lomas Altas #201 Fracc. Villas de la Cantera 1ª Sección	1448 7/24/2011
Centro de Psicopedagogía Infantil de Aguascalientes, A.C.	Sinaloa # 623 Fracc. Piramides	1196 7/2/2009
Centro de Psicopedagogía Infantil de Aguascalientes, Plantel Pabellón de Arteaga	Manuel M. Ponce #5 Francisco Villa	1078 7/28/2008
Centro Educativo Castillito	Sinaloa # 532 Fracc. Piramides	1288 8/21/2009
Centro Educativo Cervantes	Guadalupe # 324 Zona Centro	1079 7/28/2008
Centro Educativo Chankin	Blvd. Luis Donald Colosio # 516 Fracc. La Concepción	1211 7/2/2009
Centro Educativo Enrique C. Rebsamen	Vázquez del Mercado # 312 Centro	647 3/31/2005
Centro Educativo Integra	Paseo de las Maravillas # 322 Corral de Barranco, Maravillas	1406 8/20/2010
Centro Educativo José de Jesús López y González, A.C.	María Luisa Mier # 127 Rodolfo Landeros Gallegos	803 7/10/2006
Centro Educativo La Fuente	Lagos de Moreno # 309 Interior 14 Colonia Fátima	1080 7/28/2008
Centro Educativo México Japonés Nakayoshi Yochien, Nakayoshi Gakuen, A.C.	Av. Del Parque S/N Fracc. Jardines del Parque	1003 8/17/2007
Centro Educativo Ollín, S.C.	Adolfo Ruíz Cortínez # 108 Colonia Primo Verdad	829 7/18/2006
Centro Educativo Sor Juana Inés de la Cruz	Hacienda Caltengo # 103 Fracc. Real de Hacienda	1442 8/1/2011



Centro Educativo Termápolis	Av. Aguascalientes s/n Primo Verdad	73 12/17/1992
Centro Educativo Tiyoli	Montealban # 302 Fracc. Casa Blanca	240 9/13/1996
Centro Educativo Tonatiuh	Santander # 231 Fracc. El Dorado	711 8/5/2005
Centro Escolar Montealban A.C.	Mitla # 113 Fracc. Piramides	163 3/16/1995
Centro Escolar Nuevo Milenio, S.C.	Hacienda El Toril # 127 Fracc. Haciendas de Aguascalientes	1210 7/2/2009
Centro Escolar Tlahuilli, A.C.	Valle Nacional # 108 Fraccionamiento Residencial Valle del Río San Pedro	1271 8/21/2009
Centro Escolar y Recreativo Alegría, A.C.	Sierra Hermosa # 326 esq. San Julián Fracc. Los Bosques	517 1/15/2004
Centro Integral de Educación Imagina	Costa Rica # 513 Fracc. Las Américas	1153 11/21/2008
Centro Pedagógico La Estrella, S.C.	San Francisco #325 Fracc. San Cayetano	1381 8/3/2010
Centro Pedagógico Latino Americano	Monte Blanco #820 Fracc. Trojes de Oriente	1275 8/21/2009
Centro Pedagógico Yacana, S.C.	Blvd. Luis Donald Colosio #119 Fracc. Jardines de la Concepción	1392 8/20/2010
Colegio Alamo, S.C.	Av. Independencia #202	1109 7/28/2008
Colegio Americano de Aguascalientes, A.C.	Km. 1.2 Carretera a Paso Blanco	1207 7/2/2009
Colegio Anglo- Americano	Av. Enrique Olivares Santana #310 Fracc. Boulevares	1373 7/14/2010
Colegio Azteca	Pedro Parga # 246 Zona Centro	501 11/5/2003
Colegio Benjamín Franklin	Vivero Del Prado # 114 Fracc. Casa Blanca	1096 7/28/2008
Colegio Blue Hills	Paseos de la Soledad #178 Fracc. Trojes de Alonso	1345 5/19/2010
Colegio Bosques, S.C.	Blvd. Luis Donald Colosio # 313	1002 8/17/2007
Colegio Boston de Aguascalientes	Anáhuac # 106 Colonia Obraje	1208 7/2/2009
Colegio Carlos Tancredi	Siglo XXI # 301 Lomas de Santa Anita	1312 8/21/2009
Colegio de las Naciones	Cerro de San Andres #207-B Colonia las Cumbres	971 7/19/2007
Colegio Ekialdi Plus	Tortugeros # 100 Fracc. Lomas de Jesús María	1411 8/20/2010
Colegio Entorno, A.C.	Av. Eugenio Garza Sada #72	1222 7/23/2009
Colegio Esperanza	José Anastacio Díaz López # 101 Colonia Francisco Villa	1287 8/21/2009
Colegio Francés Hidalgo de Aguascalientes	Av. Del Lago # 141 Fracc. Jardines del Parque	1200 7/2/2009
Colegio Gobernadores	Emiliano Zapata # 307 Zona Centro	1292 8/21/2009

Colegio Independencia, A.C.	San Juan de los Lagos y Tepezalá Colonia Fátima	1143 8/14/2008
Colegio Jean Le Boulch	Fray Antonio de Segovia # 109 Fracc. Villa Jardín	1212 7/2/2009
Colegio Juan de Montoro, A.C.	Abasolo # 222 El Encino	1204 7/2/2009
Colegio Karol Józef Wojtyła	Prolongación Morelos # 413 Zona Centro	1449 7/22/2011
Colegio Libertad de Aguascalientes, A.C.	Petróleos Mexicanos N° 114 pte. Zona Centro	1399 8/20/2010
Colegio Lincoln, A.C.	Mahatma Gandhi # 350 Fracc. Pilar Blanco	752 2/16/2006
Colegio Little Windmill	Carlos Sagredo # 2505 Fracc. San Cayetano	1203 7/2/2009
Colegio Mano Amiga Aguascalientes	Circuito del Laurel Ote. Esq. Arrayan s/n Col. Los Laureles	1187 6/25/2009
Colegio María Villalobos Revilla	Valle de Guadalupe #601 Valle de las Trojes	1391 8/20/2010
Colegio México Moderno	Av. Madero # 426 Centro	1201 7/2/2009
Colegio Missouri	Leona Vicario # 115 Barrio del Encino	709 8/5/2005
Colegio Niños Héroes	Av. Héroe de Nacozari #524 Barrio de la Purísima	1261 8/21/2009
Colegio Nuevos Horizontes	Prolongación Zaragoza s/n Fracc. San Cristobal	1451 8/1/2011
Colegio Paideia	Gregorio Giacinti # 120 Fracc. Versalles 2a Sección	676 8/1/2005
Colegio Paulo Freire	Primavera # 119 San Marcos	1294 8/21/2009
Colegio Pestalozzi Nuevo Milenio, A.C.	Casa Blanca # 508 Fracc. Casa Blanca	1289 8/21/2009
Colegio Portugal	Manuel M. Ponce # 120 Centro	1205 7/2/2009
Colegio Real del Sur, S.C.	Caudillos # 244 Fraccionamiento Casa Blanca	1290 8/21/2009
Colegio Robregil	Av. Fundición esq. Mar Caribe Fracc. Las Brisas	1285 8/21/2009
Colegio Santa Teresa de Lisieux	República de Guatemala # 813 y 815 Fracc. Jardines de Santa Elena	1085 7/28/2008
Colegio Steiner	Rancho San Agustín Km 2.2, Blvd. Juan Pablo II	1390 8/20/2010
Colegio Tical, A.C.	Vivero del Rocío # 117 Fracc. Casa Blanca	1276 8/21/2009
Colegio Tierra Nueva, A.C.	Ahorro # 101 Fracc. Ojocaliente IV	1284 8/21/2009
Colegio Trojes Kids	Av. Independencia # 221 Arboledas de Paso Blanco	1378 7/27/2010
Colegio Valladolid	Boulevard Siglo XXI # 402 Fracc. Ojocaliente IV	688 8/5/2005
Colegio Valle de Filadelfia Internacional, S.C.	Paseo de la Soledad # 302 Fracc. Misión del Campanario	1455 8/1/2011

Colegio Villalba, A.C.	Zaragoza # 515 Centro	1286 8/21/2009
Colegio Waldorf Amanecer	Av. Eugenio Garza Sada #128 Barrio del Encino	696 8/5/2005
Colmenares III	Hostal de las Camelinas # 115, 117 y 119 Fraccionamiento Jardines de las Bugambilias	787 6/15/2006
Comunidad Educativa de Aguascalientes	Av. Poliducto # 510 Fracc. Mujeres Ilustres	1272 8/21/2009
Comunidad Educativa Hanrath	Monte Pilatus # 106 Fracc. Villas del Campesetre	1058 5/13/2008
Comunidad Educativa Mi Mundo Mágico	San Julian #301 esquina Andes Apeninos Fracc. Los Bosques	1461 8/19/2011
Comunidad Educativa Parhákata	Independencia de México #410 Colonia Gremial	1217 7/10/2009
Convención de Aguascalientes A.C.	Av. Aguascalientes # 141 esq. Canadá Fracc. Versalles	100 7/12/1993
Crayola Preescolar	Av. Héroe de Nacozari # 807 Nte. Colonia Gremial	1384 8/3/2010
Cristobal Colón de Aguascalientes A.C.	Bldv. Luis Donaldo Colosio # 722	1281 8/21/2009
Descubriendo a TIKI	Montes Apalaches #402 Fracc. Los Bosques	1396 8/20/2010
Escuela de la Ciudad de Aguascalientes, A.C.	Prol. Zaragoza # 101-B Fracc. Jardines de la Concepción	1173 4/7/2009
Happy Kids	Av. José H. Escobedo #203 Fraccionamiento Lomas de Santa Anita	1226 7/29/2009
Instituto Aguascalientes A.C.	Tlaxcala y 26 de Marzo San Marcos	102 7/12/1993
Instituto Alameda	Primo Verdad # 408 y 410 Centro	1409 8/20/2010
Instituto Alpes	Prolongación Zaragoza # 3402 Fracc. Pulgas Pandas	1283 8/21/2009
Instituto Anita Brenner, A.C.	Eduardo J. Correa #229 Centro	1229 7/29/2009
Instituto Bertha Von Glumer	Río Lerma # 705 Fracc. Colinas del Río	1385 8/9/2010
Instituto Carrusel, A.C.	Guadalupe # 438 Centro	1279 8/21/2009
Instituto Educativo Estrella de la Mañana	Cerrada Carlos Salas Calvillo #220 Colonia San Francisco del Arenal	1357 6/14/2010
Instituto Educativo SAVATER, A.C.	Tepezalá esquina San Julián # 212 Colonia San José del Arenal	1274 8/21/2009
Instituto Erik Erikson	Av. Del Lago # 218 Fracc. Jardines del Parque	663 7/7/2005
Instituto General Juan Manuel Enríquez Rodríguez, A.C.	Gerónimo de la Cueva S/N Fracc. Villa de Nuestra Señora	734 8/8/2005
Instituto General Juan Manuel Enríquez Rodríguez, Plantel Sur	Belice # 104 Fracc. Santa Elena	852 8/18/2006
Instituto Guadalupe Victoria A.C.	Estrella Polar # 102 esq. Av. Adolfo López Mateos Fracc. Bona Gens	1206 7/2/2009
Instituto Jesús María A.C.	Saucedo # 211 esq. Hidalgo	1164 8/14/2009

Instituto Juan Pablo II	Condell # 124 Colonia Centro	667 7/15/2005
Instituto La Paz, A.C.	Primo Verdad # 208 Centro	754 2/20/2006
Instituto Latinoamericano Miguel de Cervantes, A.C.	Venustiano Carranza # 211 Centro	104 12:00:00 AM
Instituto Londres.	López Portillo #220 Corral de Barrancos	952 6/25/2007
Instituto Margil	Cedro # 436 Fracc. Circunvalación Norte	847 8/18/2006
Instituto Michelangelo	Av. De la Convención de 1914 # 808 Fracc. Santa Anita	1012 8/17/2007
Instituto Monte Everest, A.C.	Av. Guadalupe González #103 Unidad Ganadera	1186 6/22/2009
Instituto Psicopedagógico Aguascalientes MM IPAMM	Av. Aguascalientes Sur # 818 Fracc. Morelos I	957 6/26/2007
Instituto Sierra Fria	Av. Guadalupe González #2206 Ejido Pocitos	977 8/9/2007
Jardín de Niños ABC	San Juan de los Lagos # 1104 Fracc. Aguascalientes 2000	78 3/15/1993
Jardín de Niños Alfa & Omega	San Carlos # 208 Colonia Del Carmen	449 1/31/2003
Jardín de Niños Cedros	San Juan de los Lagos # 204 esq. Andes Apeninos Fracc. Los Bosques	77 3/11/1993
Jardín de Niños Construye Tu Mundo	Vasco de Gama # 511 Colonia Gremial	443 11/27/2002
Jardín de Niños Edukids	Juanacatlán # 108 Fracc. Canteras de San José	1460 8/19/2011
Jardín de Niños El Mundo de Cri-Cri	Doroteo Arango #406 Fracc. Versalles Segunda Sección	1321 8/21/2009
Jardín de Niños Euritania	Pozo del Sol # 113 Fracc. Pozo Bravo	1214 7/2/2009
Jardín de Niños Garabatlillos	Hacienda El Toril # 141 Fracc. Haciendas de Aguascalientes	828 7/18/2006
Jardín de Niños Gasparín Wendy	Av. Esfuerzo Nacional No. 1420 y Miramar Fracc. Ojocaliente IV	646 3/28/2005
Jardín de Niños Henry Walson	David Alfaro Siqueiros # 401 Fracc. Lomas de Santa Anita	1278 8/21/2009
Jardín de Niños Juegos, Amor y Educación II	Madero # 728 Zona Centro	1091 7/28/2008
Jardín de Niños Juegos, Amor y Educación, S.C.	Ezequiel A. Chávez # 216 Col. La Purísima	1111 8/14/2008
Jardín de Niños Liceo de Aguascalientes, A.C.	Boulevard Aguascalientes # 902 Fraccionamiento Parras	1277 8/21/2009
Jardín de Niños Mi Primera Edad, A.C.	República de Brasil # 307 Fracc. Las Américas	1209 7/2/2009
Jardín de Niños Montessori	Profr. Enrique Olivares Santana # 304 Fracc. El Dorado	707 8/5/2005
Jardín de Niños Mundo de Juguete	Laurel # 202 Fracc. Circunvalación Norte	1467 8/19/2011
Jardín de Niños Mundo Mágico	Almeria# 212 Fracc. El Dorado	1220 7/14/2009

Jardín de Niños Nazareth	Río Lerma # 308 Fracc. Colinas del Río	212 1/24/1996
Jardín de Niños Semillitas	Zaragoza # 609 Zona Centro	1377 7/28/2010
Jardín de Niños Sonrisa Mágica	Av- aguascalientes Sur #406 Fracc. Jardines de las Fuentes	1446 7/14/2011
Jardín de Niños Vasco de Quiróga	Soleado # 207 Fracc. Vistas del Sol	1094 7/28/2008
Kinder Baby's House	Francisco Villa #504, Esquina R. Macías Col. Gremial	1408 8/20/2010
Kinder Mondo Peque	Av. Siglo XIX # 508 Fracc. Lomas de Santa Anita	1280 8/21/2009
Kinder Trompo	Ángel González # 11 Fracc. Prados del Sur	973 7/30/2007
Kinder Villa de la Asunción Hacienda	Av. López Mateos # 1704 Fracc. Bona Gens	736 11/21/2005
Kinder Villa de la Asunción Pocitos	Carretera a Pocitos Km. 1.9 Pocitos	735 11/21/2005
Kindergarten Chicharitos Norte	Monte Everest # 406 Fracc. Los Bosques	1097 7/28/2008
Kindergarten Chicharitos Sur	Nicaragua # 103 Fracc. La Fuente	664 7/15/2005
Montessori Aguascalientes	El Refugio # 404 Corral de Barranco, Maravillas	884 8/18/2006
MUNDARA "Jardín de Niños"	Carretera a Pocitos #920 Fracc. La Loma	1388 8/19/2010
Mundo Gurí, S.C.	Paseo de las Maravillas # 307-A El Llano	1098 7/28/2008
Preescolar Ekialdi	Troje Venadero #156 Fracc. Reserva San Cristobal	1267 8/21/2009
Preescolar Kiddie Care	Tepatitlán # 110 Col. Fátima	790 6/23/2006
SPYRAL XXI Centro Educativo Cultural	Enrique Olivares Santana #423 Fracc. Boulevares 1ª Sección	1447 7/22/2011
Wonder World Kids	Hacienda de Ojocaliente #202 Fracc. Haciendas de Aguascalientes	1253 8/18/2009

**EDUCACIÓN PRIMARIA**

<b>Institución</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Acuerdo/ Fecha</b>
Bosques del Paraiso, S.C.	San Juan de los Lagos # 211-A Col. San José del Arenal	371 8/21/2000
Centro de Estudios Diferenciados	Carretera a Calvillo Km. 10 El Cariñan	4 8/27/1986
Centro de Psicopedagogía Infantil de Aguascalientes, A.C.	Sinaloa # 623 Fracc. Pirámides	527 2/9/2004
Centro Educativo Enrique C. Rebsamen	Vázquez del Mercado # 312 Centro	648 3/31/2005
Centro Educativo Integra	Paseo de las Maravillas # 322 Corral de Barrando, Maravillas	1407 8/20/2010
Centro Educativo José de Jesús López y González, A.C.	María Luisa Mier # 127 Fracc. Rodolfo Landeros Gallegos	804 7/10/2006
Centro Educativo La Fuente	Lagos de Moreno # 309 Interior 14 Colonia Fátima	1358 6/14/2010

Centro Educativo México Japonés Nakayoshi Gakuen Hisayo Tamai Guibo	Av. Del Parque S/N Fracc. Jardines del Parque	673 7/20/2005
Centro Educativo Ollín, S.C.	Adolfo Ruíz Cortínez # 108 Fracc. Primo Verdad	830 7/18/2006
Centro Educativo Termápolis	Av. Aguascalientes s/n. Fracc. Primo Verdad	64 10/20/1992
Centro Educativo Tonatiuh, A.C.	Santander # 231 Fracc. El Dorado	1100 7/28/2008
Centro Escolar El Encino	Av. Aguascalientes Ote. esq. Av. Revolución Fracc. Ojocaliente	18 12/2/2002
Centro Escolar Montealbán, A.C.	Mitla # 113 Fracc. Pirámides	133 6/2/1994
Centro Escolar Nuevo Milenio, S.C.	Hacienda El Toril # 127 Fracc. Haciendas de Aguascalientes	480 8/14/2003
Centro Escolar Tlahuilli, A.C.	Valle Nacional # 108 Fraccionamiento Valle del Río San Pedro	482 8/14/2003
Centro Escolar Triana	Av. López Mateos # 1704 Fracc. Bonagens	738 11/22/2005
Centro Pedagógico Latino Americano	Monte Blanco # 820 Fracc. Torres de Oriente	338 3/12/1999
Chambor	Calle Tercera Privada del Benito Juárez Pozo #98 Comunidad Los Pocitos	1108 8/5/2008
Colegio 5 de Mayo	Madero # 108 Centro	634 11/18/2004
Colegio Álamo, S.C.	Av. Independencia #202 Paso blanco	1389 8/19/2010
Colegio Americano de Aguascalientes, A.C.	Km 1.2 Carr. Paso Blanco	3 8/25/1986
Colegio Azteca	Pedro Parga # 246 Centro	244 2/17/2003
Colegio Benjamín Franklin	Vivero del Prado # 114 Fracc. Casa Blanca	1074 7/21/2008
Colegio Bosques	Prol. Zaragoza # 218 Fracc. Valle de las Trojes	753 2/17/2006
Colegio Boston de Aguascalientes	Anáhuac # 106 Colonia Obraje	429 4/5/2002
Colegio Campestre	Adrián Muñoz # 109 Unidad Ganadera	558 7/7/2004
Colegio Carl Rogers	Parcela No. 46 Ejido Los Pocitos	932 4/9/2007
Colegio Carlos Tancredi	Siglo XIX # 301 Fracc. Lomas de Santa Anita	302 7/3/1998
Colegio Casa Blanca Kinder Garden and Elementary School, S.C.	30 de Septiembre #1303 Jardines de Casa Blanca	1372 7/12/2010
Colegio Cristóbal Colón de Aguascalientes, A.C.	Boulevard Luis Donald Colosio # 722 Fracc. La Concepción	495 10/20/2003
Colegio de Aguascalientes, S.C.	Av. Paulino N. Martí # 1215 y 1217 Fracc. Pozo Bravo	528 3/2/2004
Colegio de las Naciones	Cerro San Andres #207-B Las Cumbres	972 7/19/2007
Colegio Ekialdi	Troje Venadero #156 Fracc. Reserva San Cristóbal	1380 8/3/2010

Colegio Ekialdi Plus	Tortugueros # 100 Fracc. Lomas de Jesús María	1412 8/20/2010
Colegio Entorno, A.C.	Av. Eugenio Garza Sada #72 Los Pocitos	1223 7/23/2009
Colegio España	Av. Siglo XIX # 405 Fracc. Lomas de Santa Anita	1401 8/20/2010
Colegio Esperanza	José Anastacio Díaz López No. 101 Colonia Francisco Villa	469 6/23/2003
Colegio Francés Hidalgo de Aguascalientes, S.C.	Av. Del Lago # 141 Fracc. Jardines del Parque	403 8/20/2001
Colegio Gobernadores	Emiliano Zapata # 307 Centro	284 3/17/2003
Colegio Guadalupe Victoria de Pabellón de Arteaga, A.C.	Gámez Orozco Sur # 201 Fracc. Palo Alto	807 7/10/2006
Colegio Helen Keller, A.C.	Feliciano Martínez #600 Chichahuales	1383 8/3/2010
Colegio Henry Walson	David Alfaro Siqueiros # 401 Fracc. Santa Anita	239 8/30/1996
Colegio Independencia de Aguascalientes A.C.	San Juan de los Lagos y Tepezalá Col. San José del Arenal	1144 8/14/2008
Colegio Jean Le Bouch, A.C.	Fray Antonio de Segovia # 109 Fracc. Villa Jardín	397 7/8/1997
Colegio Juan de Montoro, A.C.	Abasolo # 222 El Encino	52 6/24/1992
Colegio Karol Józef Wojtyła	Prolongación Morelos # 413 Zona Centro	1450 7/22/2011
Colegio Libertad de Aguascalientes, A.C.	Petróleos Mexicanos # 114 Pte. Zona Centro	1400 8/20/2010
Colegio Lincoln, A.C.	Av. Mahatma Gandhi # 350 Fracc. Pilar Blanco	574 8/13/2004
Colegio Mano Amiga Aguascalientes	Arrayán #101 Los Laureles	1007 8/17/2007
Colegio María Villalobos Revilla	Valle de Guadalupe #601 Valle de las Trojes	1000 8/17/2007
Colegio México Moderno	Av. Madero No. 0426 Zona Centro	213 3/30/2003
Colegio Missouri	Leona Vicario # 115 Barrio del Encino	710 8/5/2005
Colegio Nazareth	Av. San Ignacio # 201-B Fracc. Colinas del Río	283 2/12/1998
Colegio Nuevos Horizontes	Prolongación Zaragoza s/n Fracc. San Cristobal	1452 8/1/2011
Colegio Paideia	Gregorio Giacinti # 120 Fracc. Versalles 2a Sección	667 8/1/2005
Colegio Portugal	Manuel M. Ponce # 120 Centro	486 10/6/2003
Colegio Real de Haciendas	Hacienda El Toril # 141 Fracc. Haciendas de Aguascalientes	984 8/9/2007
Colegio Real del Sur, S.C.	Caudillos # 258 Fracc. Casa Blanca	354 11/25/1999
Colegio Robregil	Fundición # 2 esq. Mar Caribe Fracc. Las Brisas	490 10/16/2003

Colegio Tical, A.C.	Vivero del Rocío # 117 Fracc. Casa Blanca	1313 8/21/2009
Colegio Tierra Nueva, A.C.	Av. Haciendas de Ojocaliente # 245 Fracc. Haciendas de Aguascalientes	382 8/21/2000
Colegio Trojes Kids	Av. Independencia # 221 Arboledas de Paso Blanco	1379 7/27/2010
Colegio Valladolid	Boulevard Siglo XXI # 402 Fracc. Ojocaliente IV	687 8/5/2005
Colegio Valle de Filadelfia Internacional, S.C.	Paseo de la Soledad # 302 Fracc. Misión del Campanario	1456 8/1/2011
Colegio Villalba, A.C.	Zaragoza # 515 Centro	270 9/1/1997
Colegio Waldorf Amanecer	Av. Eugenio Garza Sada #128 Los Pocitos	1394 8/20/2010
Colegio Wharton	Av. Guadalupe González #103 Unidad Ganadera	1336 5/4/2010
Comunidad Educativa Asunción	Aquiles Elourduy # 808 Colonia San Marcos	499 10/22/2003
Comunidad Educativa Hanrath	Monte Pilatus # 106 Fracc. Villas del Campesetre	1059 5/13/2008
Comunidad Educativa Parhákata	Independencia de México #410 Colonia Gremial	1218 7/10/2009
Escuela de la Ciudad de Aguascalientes, A.C.	Prol. Zaragoza # 101-B Fracc. Jardines de la Concepción	1174 4/7/2009
Escuela Helios, A.C.	Hidalgo # 30	635 11/18/2004
Escuela Héroes de Chapultepec	Del Carmen # 508 Centro	1172 4/7/2009
Escuela por Cooperación América, A.C.	3 de mayo # 132 La Salud	825 7/18/2006
Escuela Primaria Independencia	Allende # 100 Centro	497 10/21/2003
Guadalupe Victoria	Guadalupe Victoria # 111	0 1/7/1970
Instituto Alameda	Primo Verdad # 410 y 408	1410 8/20/2010
Instituto Alpes	Prol. Zaragoza # 3402 Fracc. Pulgas Pandas	14 6/16/2003
Instituto Anita Brenner	Eduardo J. Correa #229 Centro	1230 7/29/2009
Instituto Convención de Aguascalientes, A.C.	Av. Aguascalientes # 141 esq. Canadá Fracc. Versailles	41 8/1/1991
Instituto Cumbres	Alcaldes # 101 Fracc. Parras	467 6/16/2003
Instituto de Psicopedagogía Infantil Ausubel	Hostal de las Camelinas # 115, 117 y 119 Fraccionamiento Jardines de las Bugambilias	788 6/15/2006
Instituto Educativo Savater	Tepezalá esquina San Julián No. 212 Colonia San José del Arenal	481 8/14/2003
Instituto General Juan Manuel Enriquez Rodríguez, A.C.	Av. San Sebastián # 904 Fracc. Villas de Nuestra Señora	1104 7/28/2008
Instituto General Juan Manuel Enríquez Rodríguez, Plantel Sur	Belice # 104 Fracc. Santa Elena	853 8/18/2006



Instituto Guadalupe Victoria, A.C.	Estrella Polar # 102 esq. Av. López Mateos Fracc. Bonagens	463 5/30/2003
Instituto Jesús María, A.C.	Saucedo # 211 esquina Hidalgo Colonia Deportiva	1165 8/14/2008
Instituto Juan Pablo II	Condell # 124 Centro	1462 8/19/2011
Instituto La Paz, A.C.	Primo Verdad # 208 Centro	755 2/20/2006
Instituto Latinoamericano Miguel de Cervantes, A.C.	Venustiano Carranza # 211 Centro	552 7/1/2004
Instituto Londres	López Portillo #220 Corral del Barranco	953 6/25/2007
Instituto Margil	Cedro # 436 Fracc. Circunvalación Norte	859 8/18/2006
Instituto Pedagógico Colmenares	Av. Del Lago # 142 Fracc. Jardines del Parque	686 8/5/2005
Instituto Psicopedagógico Aguascalientes MM IPAMM	Av. Aguascalientes Sur # 818 Fracc. Morelos I	958 6/26/2007
Instituto Sierra Fría	Boulevard Guadalupe González #2206 Ejido Los Pocitos	1009 8/17/2007
Liceo de Aguascalientes	Boulevard Aguascalientes # 902 Fracc. Parras	802 7/5/2006
Morelos	Av. Olivares Santana # 312	0 12:00:00 AM
Nicolás Bravo	Priv. Marte # 118 Centro	806 7/10/2006
Paulo Freire	Primavera # 119 Col. San Marcos	15 10/15/1991
Primaria Cedros, A.C.	Av. Independencia # 1912 Fracc. Villas de San Nicolás	210 12/14/1995
Primaria Marista, A.C.	Calle 26 de Marzo # 602 esq. Tlaxcala Col. San Marcos	205 11/8/1995
Progreso, A.C.	Alba # 105 El Encino	0 12:00:00 AM
Rogelia G. de Aguilera	Asunción # 102 Colonia San Marcos	0 3/11/1967
Tepuzcali	José María Arteaga # 312 Fracc. Primavera	0 1/9/1968

#### EDUCACIÓN SECUNDARIA

Institución	Domicilio	Acuerdo/ Fecha
Centro de Psicopedagogía Infantil de Aguascalientes, A.C.	Sinaloa # 623 Fracc. Pirámides	679 8/5/2005
Centro Educativo Asunción	Juan de Montoro # 410 Centro	842 8/18/2006
Centro Educativo José de Jesús López y González, A.C.	María Luisa Mier # 127 Fracc. Rodolfo Landeros Gallegos	839 8/18/2006
Centro Educativo José Vasconcelos	Malaga # 301 Arboledas de Paso Blanco	824 7/18/2006
Centro Educativo México Japones Nakayoshi Yochien. Nakayoshi Gakuen, A.C.	Av. Del Parque S/N Fracc. Jardines del Parque	674 7/20/2005
Centro Educativo Termápolis	Av. Ags. s/n Col. Primo Verdad	211 1/18/1996

Centro Escolar El Encino	Av. Aguascalientes Ote. esq. Prol. Revolución s/n Fracc. Ojocaliente	29 12/2/2002
Centro Escolar Monte Alban, A.C.	Mezcala #201 Fracc. Pirámides	1250 8/14/2009
Centro Escolar Nuevo Milenio, S.C.	Hacienda El Toril # 127 Fracc. Haciendas de Aguascalientes	811 7/16/2006
Centro Escolar Triana	Av. López Mateos Ote. # 1704 Fracc. Bonagens	739 11/22/2005
Centro Pedagógico Latino Americano	Monte Blanco # 820 Trojes de Oriente	1402 8/20/2010
Colegio Americano de Aguascalientes, A.C.	Km. 1.2 carr. Paso Blanco	342 4/14/1999
Colegio Bosques	Paseo de la Soledad # 169 Fracc. Villas de las Trojes	737 8/8/2005
Colegio Boston de Aguascalientes	Anáhuac #106 Col. Obraje	1370 7/13/2010
Colegio Campestre	Adrián Muñoz # 109 Fracc. Unidad Ganadera	559 7/7/2004
Colegio Carl Rogers	Parcela No. 46 Ejido Los Pocitos	933 4/9/2007
Colegio Cristóbal Colón de Aguascalientes, A.C.	Boulevard Luis Donald Colosio # 722 Fracc. La Concepción	496 10/20/2003
Colegio de Ciencias y Humanidades	Gral. Barragán # 414 Centro	438 10/29/2002
Colegio Entorno, A.C.	Av. Eugenio Garza Sada #72 Los Pocitos	1224 7/23/2009
Colegio Esperanza	José Anastacio Díaz López No. 101 Colonia Francisco Villa	470 6/23/2003
Colegio Francés Hidalgo de Aguascalientes, S.C.	Av. Del Lago #141 Fracc. Del Parque	970 7/19/2007
Colegio Guadalupe Victoria de Pabellón de Arteaga A.C.	Gámez Orozco #201 Colonia Palo Alto	1382 8/3/2010
Colegio Helen Keller, A.C.	Feliciano Martínez # 600-A Fracc. Chichahuales	1403 8/20/2010
Colegio Independencia de Aguascalientes, A.C.	Tepezalá y San Juan de los Lagos Colonia Fátima	1145 8/14/2008
Colegio Leona Vicario	Mariano Matamoros #312 Zona Centro	1395 8/20/2010
Colegio Lincoln, A.C.	Av. Mahatma Gandhi # 350 Fracc. Pilar Blanco	575 8/13/2004
Colegio María Villalobos Revilla	Valle de Guadalupe # 601 Fracc. Valle de las Trojes	509 12/15/2003
Colegio Marista, A.C.	26 de marzo # 550 Col. San Marcos	206 11/10/1995
Colegio Pascal, A.C.	Juan de Montoro #410 Zona Centro	1404 8/20/2010
Colegio Paulo Freire	Primavera # 119 Colonia San Marcos	156 3/6/1995
Colegio Portugal	Manuel M. Ponce # 120 Centro	487 10/6/2003
Colegio Real del Sur, S.C.	Av. Aguascalientes Sur # 1438 Casa Blanca	1405 8/20/2010

Colegio Robregil	Fundición # 2 esq. Mar Caribe Fracc. Las Brisas	491 10/16/2003
Colegio Tierra Nueva	Hacienda Ojocaliente #245 Haciendas de Aguascalientes	988 8/9/2007
Colegio Valladolid	Boulevard Siglo XXI Fracc. Ojocaliente IV	680 8/5/2005
Colegio Valle de Filadelfia, A.C.	Paseo de la Sierra Hermosa S/N Fracc. Los Bosques	1307 8/21/2009
Colegio Wharton	Av. El Paraíso S/N Desarrollo Ecológico El Paraíso	1233 8/12/2009
Comunidad Educativa Hanrath	Monte Pilatus # 106 Fracc. Villas del Campes tre	1060 5/13/2008
Escuela de la Ciudad de Aguascalientes, A.C.	Montecristo esq. Guadalupe Valle Trojes	1175 4/7/2009
Escuela Secundaria General Matías Marín Vargas	Baja California Sur # 405 Colonia Popular Miguel Hidalgo	532 3/24/2004
Instituto Alpes	Alcaldes # 101 Fracc. Parras	805 7/11/2006
Instituto Anita Brenner, A.C.	Eduardo J. Correa #229 Centro	1231 7/29/2009
Instituto Casa Blanca Junior High School	30 de Septiembre # 1303 Fracc. Casa Blanca	423 3/26/2002
Instituto Cumbres	Alcaldes # 101 Fracc. Parras	466 6/16/2003
Instituto General Juan Manuel Enríquez Rodríguez, Plantel Sur	Belice # 104 Fracc. Santa Elena	854 8/18/2006
Instituto Guadalupe Victoria, A.C.	Estrella Polar # 102 esq. Av. López Mateos Fracc. Bonagens	464 5/30/2003
Instituto La Paz, A.C.	Primo Verdad # 208 Centro	756 2/20/2006
Instituto Latinoamericano Miguel de Cervantes, A.C.	Venustiano Carranza # 211 Centro	553 7/1/2004
Instituto Margil	Margil de Jesús # 199 Fracc. Circunvalación Norte	476 8/4/2003
Instituto Mendel, A.C.	Av. de la Convención Ote. s/n Fracc. Santa Anita	22 8/30/1989
Instituto México Internacional, A.C.	Presidentes# 801 Municipio Libre	1393 8/20/2010
José de Jesús López y González	Guadalupe Victoria # 111	9 1/13/1987
Secundaria Cedros, A.C.	Prol. Independencia # 2517 Fracc. Trojes de Alonso	322 11/23/1998
Secundaria Técnica Helios	Hidalgo No. 30 Zona Centro	468 6/23/2003
Secundaria Técnica Independencia	Allende # 100 Centro	498 10/21/2003
Vicente Villegas Chávez	Allende # 211 Pte. Centro	279 10/23/1997

**BACHILLERATO GENERAL**

<b>Institución</b>	<b>Plan y Progs. / Mod. / Period.</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Acuerdo/ Fecha</b>
Bachillerato Leonardo Murialdo	Bachillerato General Escolarizada/semestral	Cerro del Mixton #318 Fracc. Solidaridad 2° Sección	1337 5/6/2010
Bachillerato Nuevo Milenio	Bachillerato General Escolarizada/semestral	Av. Revolución esq. Filomeno Mata s/n Centro	479 8/8/2003
Bachillerato Nuevo Milenio	Bachillerato General Mixta/semestral	Av. Revolución esq. Filomeno Mata s/n Centro	432 8/8/2003
Bachillerato Nuevo Milenio	Bachillerato General Mixta/cuatrimestral	Av. Revolución esq. Filomeno Mata s/n Centro	865 10/9/2006
Centro de Bachillerato Técnico en Computación	Bachillerato General Escolarizada/semestral	Lic. Francisco Primo Verdad # 411 Zona Centro	934 5/28/2007
Centro de Bachillerato Técnico en Computación	Bachillerato General Mixta/semestral	Lic. Francisco Primo Verdad # 411 Zona Centro	935 5/28/2007
Centro de Enseñanza Fco. I. Madero, A.C.	Bachillerato General Escolarizada/semestral	Rivero y Gutiérrez # 315 Centro	649 4/15/2005
Centro de Enseñanza Fco. I. Madero, A.C.	Bachillerato General Mixta/semestral	Rivero y Gutiérrez # 315 Centro	650 4/15/2005
Centro de Enseñanza Fco. I. Madero, A.C.	Bachillerato General Mixta/cuatrimestral	Rivero y Gutiérrez # 315 Centro	862 10/9/2006
Centro de Enseñanza Fco. I. Madero, Plantel Preparatoria II	Bachillerato General Escolarizada/semestral	Allende #103 Zona Centro	1198 7/15/2009
Centro de Enseñanza Fco. I. Madero, Plantel Preparatoria II	Bachillerato General Mixta/semestral	Allende #103 Zona Centro	1199 7/15/2009
Centro de Estudios Superiores de Aguascalientes, A.C.	Bachillerato General Escolarizada/semestral	Av. Luis Donald Colosio # 314 Fracc. Los Bosques	190 8/9/1995
Centro Educativo José Vasconcelos	Bachillerato General Escolarizada/semestral	Málaga esq. San Emilión Fracc. Paso Blanco	726 10/14/2005
Centro Educativo José Vasconcelos	Bachillerato General Mixta/semestral	Málaga esq. San Emilión Fracc. Paso Blanco	727 10/14/2005
Centro Educativo José Vasconcelos	Bachillerato General Mixta/cuatrimestral	Málaga esq. San Emilión Fracc. Paso Blanco	1028 1/29/2008
Centro Universitario Galilea	Bachillerato General Escolarizada/semestral	Pastores # 101 Fracc. Ojocaliente IV	621 10/20/2004
Centro Universitario Galilea	Bachillerato General Mixta/semestral	Pastores # 101 Fracc. Ojocaliente IV	622 10/20/2004
Centro Universitario Galilea	Bachillerato General Mixta/cuatrimestral	Pastores # 101 Fracc. Ojocaliente IV	867 10/9/2006
Colegio de Ciencias y Humanidades	Bachillerato General Escolarizada/semestral	Gral. Barragán # 414 Centro	437 12:00:00 AM
Colegio de Ciencias y Humanidades	Bachillerato General Mixta/semestral	Gral. Barragán # 414 Centro	139 12:00:00 AM
Colegio de Ciencias y Humanidades	Bachillerato General Mixta/cuatrimestral	Gral. Barragán # 414 Centro	1029 1/29/2008
Colegio del Arte y las Ciencias	Bachillerato General Escolarizada/semestral	Emiliano Zapata # 111 Barrio de Guadalupe	1424 1/6/2011
Colegio Helen Keller, A.C.	Bachillerato General Escolarizada/semestral	Feliciano Martínez # 600-A Fracc. Chichahuales	1413 8/20/2009
Colegio Leona Vicario	Bachillerato General Escolarizada/semestral	Matamoros #312 Zona Centro	1427 3/7/2011

Colegio Lincoln, A.C.	Bachillerato General Escolarizada/semestral	Av. Mahatma Gandhi # 350 Fracc. Pilar Blanco	576 8/13/2004
Colegio Lincoln, A.C.	Bachillerato General Mixta/semestral	Av. Mahatma Gandhi # 350 Fracc. Pilar Blanco	969 7/19/2007
Colegio Lincoln, A.C.	Bachillerato General Mixta/cuatrimetral	Av. Mahatma Gandhi # 350 Fracc. Pilar Blanco	1071 7/8/2008
Colegio Marcelo Silva V.	Bachillerato General Escolarizada/semestral	Aldama #316 Colonia Deportiva	1197 7/14/2009
Colegio Pascal, A.C.	Bachillerato General Escolarizada/semestral	Juan de Montoro #410 Zona Centro	1166 1/28/2009
Colegio Pascal, A.C.	Bachillerato General Mixta/cuatrimetral	Juan de Montoro #410 Zona Centro	1030 1/29/2008
Colegio Portugal	Bachillerato General denominado Artístico Escolarizada/semestral	Manuel M. Ponce #120 Colonia San Marcos	1205 7/2/2009
Colegio Ramón López Velarde	Bachillerato General Escolarizada/semestral	Av. Fundición No. 2308 Fracc. Las Brisas	409 12/17/2001
Colegio Ramón López Velarde	Bachillerato General Mixta/cuatrimetral	Av. Fundición No. 2308 Fracc. Las Brisas	1062 5/21/2008
Colegio Wharton	Bachillerato General Escolarizada/semestral	Paseo El Paraíso s/n Desarrollo Ecológico El Paraíso, Antiguo Camino a San Ignacio Km. 2.7	1234 8/12/2009
Comunidad de Aprendizaje IU- VENTUS	Bachillerato General Escolarizada/semestral	Chasela No. 303 Fracc. Paso Blanco	1439 6/24/2011
Escuela de Bachilleres Matías Marín Vargas	Bachillerato General Escolarizada/semestral	Baja California Sur # 405 Colo- nia Popular Miguel Hidalgo	534 3/24/2004
Escuela de Bachilleres Matías Marín Vargas	Bachillerato General Mixta/semestral	Baja California Sur # 405 Colo- nia Popular Miguel Hidalgo	533 3/24/2004
Escuela Preparatoria Las Amé- ricas	Bachillerato General Escolarizada/semestral	José F. Elizondo Sur # 105 Zona Centro	936 4/18/2007
Escuela Preparatoria Las Amé- ricas	Bachillerato General Mixta/semestral	José F. Elizondo Sur # 105 Zona Centro	937 4/18/2007
Escuela Preparatoria Las Amé- ricas	Bachillerato General Mixta/cuatrimetral	José F. Elizondo Sur # 105 Zona Centro	1135 8/14/2008
Escuela Preparatoria Las Améri- cas Campus Centro	Bachillerato General Plan Propio Mixta/cua- trimetral	Av. Adolfo López Mateos #414 Oriente Zona Centro	1344 5/18/2010
Escuela Preparatoria Segundo Centenario	Bachillerato General Escolarizada/semestral	Independencia # 208	1362 6/24/2010
ICYTEG Ciencias Educativas, S.C.	Bachillerato General Escolarizada/semestral	Irrigación #34 Zona Centro	1154 12/1/2008
Instituto Casa Blanca " High School"	Bachillerato General Escolarizada/semestral	30 de Septiembre #1303 Fracc. Casa Blanca	976 8/1/2007
Instituto Casa Blanca " High School"	Bachillerato General Mixta/semestral	30 de Septiembre #1303 Fracc. Casa Blanca	1316 10/13/2009
Instituto de Alta Competitividad (IAC) Escuela Preparatoria	Bachillerato General Escolarizada/semestral	Av. López Mateos #712 Ote. Int.101 Centro	1061 5/20/2008
Instituto de Alta Competitividad (IAC) Escuela Preparatoria	Bachillerato General Mixta/semestral	Av. López Mateos #712 Ote. Int.101 Centro	1351 5/27/2010
Instituto de Alta Competitividad (IAC) Escuela Preparatoria	Bachillerato General Mixta/cuatrimetral	Av. López Mateos #712 Ote. Int.101 Centro	1352 5/27/2010
Instituto Educativo San Marcos	Bachillerato General Escolarizada/semestral	Gral. Barragán # 223 Colonia la Purísima	1063 5/21/2008

Instituto Educativo San Marcos	Bachillerato General Mixta/cuatrimestral	Gral. Barragán # 223 Colonia la Purísima	1191 6/25/2009
Instituto el Dorado	Bachillerato General Escolarizada/semestral	Av. Las Américas #1701 Centro Comercial el Dorado	1168 1/28/2009
Instituto el Dorado	Bachillerato General Mixta/semestral	Av. Las Américas #1701 Centro Comercial el Dorado	1169 1/28/2009
Instituto el Dorado	Bachillerato General Mixta/cuatrimestral	Av. Las Américas #1701 Centro Comercial el Dorado	1170 1/28/2009
Instituto México Internacional, A.C.	Bachillerato General Escolarizada/semestral	Presidentes #801 Fracc. Municipio Libre	1339 5/17/2010
Instituto México Internacional, A.C.	Bachillerato General Mixta/semestral	Presidentes #801 Fracc. Municipio Libre	1340 5/17/2010
Instituto México Internacional, A.C.	Bachillerato General Mixta/cuatrimestral	Presidentes #801 Fracc. Municipio Libre	1338 5/17/2010
Instituto Niels Bohr	Bachillerato General Mixta/semestral	Decreto 30 de Enero de 1992 # 201 Fracc. San José del Arenal	1426 3/7/2011
Instituto Octavio Paz	Bachillerato General Escolarizada/semestral	Madero #441 Zona Centro	1329 4/7/2010
Instituto Renacimiento de Aguascalientes, A.C.	Bachillerato General Escolarizada/semestral	Mar Caspio # 112 Fracc. Las Brisas	1305 8/21/2009
Instituto Renacimiento de Aguascalientes, A.C.	Bachillerato General Mixta/semestral	Mar Caspio # 112 Fracc. Las Brisas	1306 8/21/2009
Instituto Victor Manuel Castelazo Muriel	Bachillerato General Escolarizada/semestral	Afrodita s/n Fracc. Las Hadas	0 5/12/1976
Instituto Victor Manuel Castelazo Muriel	Bachillerato General Escolarizada/cuatrimestral	Afrodita s/n Fracc. Las Hadas	1419 8/27/2010
Instituto Victor Manuel Castelazo Muriel	Bachillerato General Mixta/semestral	Afrodita s/n Fracc. Las Hadas	247 9/30/1996
Instituto Victor Manuel Castelazo Muriel	Bachillerato General Mixta/cuatrimestral	Afrodita s/n Fracc. Las Hadas	863 10/9/2006
Preparatoria Amado Nervo	Bachillerato General Escolarizada/semestral	Dom. Conocido El Chayote	319 10/28/1998
Preparatoria Amado Nervo	Bachillerato General Mixta/semestral	Venustiano Carranza S/N El Chayote	1434 4/26/2011
Preparatoria Bachilleres de Aguascalientes	Bachillerato General Escolarizada/semestral	Av. Aguascalientes #3011 Fracc. Agricultura	1355 6/8/2010
Preparatoria Bachilleres de Aguascalientes	Bachillerato General Escolarizada/cuatrimestral	Av. Aguascalientes #3011 Fracc. Agricultura	1414 8/20/2010
Preparatoria Bachilleres de Aguascalientes	Bachillerato General Mixta/semestral	Av. Aguascalientes #3011 Fracc. Agricultura	1359 6/17/2010
Preparatoria Bachilleres de Aguascalientes	Bachillerato General Mixta/cuatrimestral	Av. Aguascalientes #3011 Fracc. Agricultura	1356 6/8/2010
Preparatoria de Estudios Avanzados	Bachillerato General Escolarizada/semestral	Av. Héroe de Nacozari # 402 Col. San Luis	1236 8/12/2009
Preparatoria de Estudios Avanzados	Bachillerato General Escolarizada/cuatrimestral	Av. Héroe de Nacozari # 402 Col. San Luis	1317 11/2/2009
Preparatoria de Estudios Avanzados	Bachillerato General Escolarizada/semestral (Plan UNEA 2009)	Av. Héroe de Nacozari # 402 Col. San Luis	1386 8/9/2010
Preparatoria de Estudios Avanzados	Bachillerato General Mixta/semestral	Av. Héroe de Nacozari # 402 Col. San Luis	1237 8/12/2009

Preparatoria de Estudios Avanzados	Bachillerato General Mixta/cuatrimestral	Av. Héroe de Nacozari # 402 Col. San Luis	1238 8/12/2009
Preparatoria en Línea La Concordia	Bachillerato General (en Línea) Mixta/semestral	Av. Tecnológico #109 Ejido Ojocaliente	1422 1/7/2011
Preparatoria Forum Internacional	Bachillerato General Escolarizada/semestral	Av. Tecnológico #107 Ejido Ojocaliente	1159 12/16/2008
Preparatoria Forum Internacional	Bachillerato General Mixta/semestral	Av. Tecnológico #107 Ejido Ojocaliente	1160 12/16/2008
Preparatoria Forum Internacional	Bachillerato General Mixta/cuatrimestral	Av. Tecnológico #107 Ejido Ojocaliente	1161 12/16/2008
Preparatoria José Ma. Morelos y Pavón	Bachillerato General Escolarizada/semestral	Eliseo Trujillo # 135 Barrio El Encino	1158 12/16/2008
Preparatoria José Ma. Morelos y Pavón	Bachillerato General Mixta/semestral	Eliseo Trujillo # 135 Barrio El Encino	248 10/8/1996
Preparatoria José Ma. Morelos y Pavón	Bachillerato General Mixta/cuatrimestral	Eliseo Trujillo # 135 Barrio El Encino	887 11/16/2006
Preparatoria Tottenham	Bachillerato General Escolarizada/semestral	Calle Pedro Parga #132 Zona Centro	1180 5/19/2009
Sistemas Integrales de Preparatoria	Bachillerato General Mixta/cuatrimestral	Prolongación Libertad # 1509 Fracc. Circunvalación Norte	733 11/16/2005
Universidad Cuauhtémoc plantel Aguascalientes	Bachillerato General Mixta/Semestral	Av. Independencia # 100 Fracc. Trojes de Alonso	1056 5/13/2008

**EDUCACIÓN MEDIA**

Institución	Plan y Progs. / Modalidad	Domicilio	Acuerdo/ Fecha
Escuela Superior de Prótesis Dental	Técnico Superior en Prótesis Dental Escolarizada	Av. Aguascalientes # 1406 Poniente Fracc. Colinas del Río	310 10/12/1998
Instituto Técnico Boulevares	Técnico Profesional en Enfermería General Mixta	Rafaela Suárez # 220 Fracc. Boulevares	961 7/2/2007
Instituto de Técnicas para la Salud Integral, A.C.	Técnico Orientador Naturista Mixta	Eduardo J. Correa # 103 Norte Zona Centro	603 9/23/2004
Universidad de Estudios Avanzados	Técnico Profesional en Enfermería General Mixta	Av. Héroe de Nacozari # 402 Col. San Luis	1239 8/12/2009

**FORMACIÓN PARA EL TRABAJO**

Institución	Plan y Progs.	Domicilio	Acuerdo/ Fecha
Academia Comercial "S.U.T.E.M.A"	Secretaría Administrativa, Contador Privado	Av. Adolfo López Mateos # 607 Ote. Centro	204 1/4/1996
Academia de Corte y Confección Ma. Antonieta	Técnico en Corte y Confección	Juan de Montoro # 335 Centro	837 8/14/2006
Academia de Esteticismo Raquel	Esteticismo	Libertad # 240 Centro	1429 4/14/2011
Alianza Francesa de Aguascalientes, A.C.	Francés Práctico	Av. Aguascalientes Norte # 525 1er Piso Frac. Pulgas Pandas	886 11/14/2006
Animao Animación Studio Capacitación en 3D y Diseño Digital	Técnico en Desarrollo de Proyectos en 3D	Montes Himalaya # 611-1 Fracc. Jardines de la Concepción 2ª Sección	1431 4/14/2011

Animao Animación Studio Capacitación en 3D y Diseño Digital	Técnico en Desarrollo de Video Juegos	Montes Himalaya # 611-1 Fracc. Jardines de la Concepción 2ª Sección	1430 4/14/2011
Animao Animación Studio Capacitación en 3D y Diseño Digital	Técnico en Desarrollo, Diseño y Programación en Sitios WEB	Montes Himalaya # 611-1 Fracc. Jardines de la Concepción 2ª Sección	1432 4/14/2011
Animao Animación Studio Capacitación en 3D y Diseño Digital	Técnico en Diseño Digital	Montes Himalaya # 611-1 Fracc. Jardines de la Concepción 2ª Sección	1433 4/14/2011
Birmingham Institute	Idioma Inglés	Av. Universidad #701 Colonia Fátima	1319 12/4/2009
Center of English of International Communication, S.C.	Idioma Inglés	Colón #441 Centro	1054 3/19/2008
Centro de Capacitación y Desarrollo Educativo CECADE	Idioma Inglés	Av. Nazario Ortiz Garza #200-A Colonia Santa Anita	1421 11/29/2010
Centro de Enseñanza Fco. I. Madero, A.C.	Asistente Administrativo Contable	Ignacio Allende # 103 Primer piso Centro	968 7/18/2007
Centro de Enseñanza Fco. I. Madero, A.C.	Asistente Administrativo en Informática	Ignacio Allende # 103 Primer piso Centro	967 7/18/2007
Centro de Enseñanza Fco. I. Madero, A.C.	Contador Privado	Ignacio Allende # 103 Primer piso Centro	436 9/30/2002
Centro de Enseñanza Fco. I. Madero, A.C.	Contador Privado en Informática Financiera	Ignacio Allende # 103 Primer piso Centro	422 9/30/2002
Centro de Enseñanza Fco. I. Madero, A.C.	Secretaria Administrativa	Ignacio Allende # 103 Primer piso Centro	435 9/30/2002
Centro de Enseñanza Fco. I. Madero, A.C.	Secretaria Ejecutiva Bilingüe	Ignacio Allende # 103 Primer piso Centro	154 9/30/2002
Centro de Enseñanza Fco. I. Madero, A.C.	Secretaria en Informática con Inglés	Ignacio Allende # 103 Primer piso Centro	289 9/30/2002
Centro de Estudios Estetocósmicos y SPA Kosmiatrik, S.A. de C.V."	Estilismo, Cosmetología y SPA	República de Brasil #311 Fracc. Las Américas	1176 5/8/2009
Centro de Estudios y Técnicas Especializadas en Cosmetología y Cosmiatria (CETECCO)	Cosmetología	Agustín R. Gonzalez #100 Zona Centro	1420 11/29/2010
Centro de Idiomas de Aguascalientes, A.C.	Inglés ESL	Av. Independencia # 1850 Fracc. Jardines de la Concepción	748 1/25/2006
Colegio del Arte y las Ciencias	Técnico en Artes Visuales y Escénicas	Talamantes #111-A Barrio de San Marcos	1177 5/8/2009
Colegio del Arte y las Ciencias	Técnico en Artes Visuales y Escénicas	Talamantes #111-A Barrio de San Marcos	1178 5/8/2009
Cultural México Contemporáneo, A.C.	Técnico en Música Contemporánea Popular	Fuente de las Cibeles #202 Fracc. Jardines de la Luz	1171 2/13/2009
Escuela de Música Teatro y Danza Fernando Wagner	Técnico Ejecutante en Danza Clásica Ballet	Av. Aguascalientes Sur # 1137 Fracc. Vistas del Sol	1463 8/19/2011
Escuela Mercantil y Comercial Ri-Carrillo	Contador Privado, Secretaria Ejecutiva y Analista Programador	Catalina de Ayala # 110 Centro	320 11/18/1998
ICYTEG Ciencias Educativas S.C.	Técnico en Mecatrónica	Irrigación # 34 Zona Centro	960 6/27/2007
ICYTEG Ciencias Educativas S.C.	Técnico en Ofimática	Irrigación # 34 Zona Centro	941 5/28/2007



Imagen Estilismo Profesional, S.C.	Estilismo Profesional	Juan de Montoro # 124-A esq. Morelos Zona Centro	942 5/28/2007
Instituto de Culinario México Europeo	Tecnitura en Formación del Chef	Av. Adolfo López Mateos # 712, Int. 4 Plaza del Parque	1371 8/3/2010
Instituto de Especialidades Estetocsméticas	Estetocosmetóloga	República de Ecuador # 507 Fracc. Las Américas	639 12/20/2004
Instituto de Especialidades Estetocsméticas	Estilismo	República de Ecuador # 507 Fracc. Las Américas	640 12/20/2004
Instituto de Especialidades Estetocsméticas, plantel Oriente	Estetocosmetóloga	Av. Siglo XXI # 420, Ancla 1 Fracc. Ojocaliente IV	898 12/21/2006
Instituto de Especialidades Estetocsméticas, plantel Oriente	Estilismo	Av. Siglo XXI # 420, Ancla 1 Fracc. Ojocaliente IV	899 12/21/2006
Instituto de Gastronomía ISIMA	Técnico en Gastronomía	Av. Adolfo López Mateos # 327 Barrio El Encino	1445 6/24/2011
Instituto de Profesiones Turísticas y del Aire	Sobrecargo de Aviación y Guía de Turistas	Vázquez del Mercado # 101 interior 206 Zona Centro	1428 4/4/2011
Instituto Gastronómico de Aguascalientes	Chef Pastelero	Héroe de Nacozari # 2428 Fracc. Rinconada del Parque	1072 7/14/2008
Instituto Gastronómico de Aguascalientes	Técnica para la Formación del Chef	Héroe de Nacozari # 2428 Fracc. Rinconada del Parque	939 4/17/2007
Instituto Gastronómico de Aguascalientes	Técnica para la Formación del Chef	Héroe de Nacozari # 2428-I Fracc. Rinconada del Parque	1444 6/24/2011
Instituto Gastronómico de Aguascalientes, Sucursal Norte	Chef Pastelero	Gral. Ignacio Zaragoza #204, planta alta Colonia Fátima	1347 5/21/2010
Instituto Gastronómico de Aguascalientes, Sucursal Norte	Técnica para la Formación del Chef	Gral. Ignacio Zaragoza #204, planta alta Colonia Fátima	1346 5/21/2010
Instituto Técnico Dental de Aguascalientes, A.C.	Técnico en Prótesis Dental	Hornedo # 105 Tercer Piso Centro	560 7/16/2004
Language Educational Center, S.C.	Idioma Inglés	Av. Las Américas #1005-A Fracc. Las Américas	1320 12/4/2009
ROLCAR Instituto de Superación Profesional, A.C.	Vendedor Profesional de Autopartes	Av. Petróleos Mexicanos # 602 Altos Centro	433 8/12/2002

#### EDUCACIÓN SUPERIOR

Institución	Plan y Progs. / Mod. / Period.	Domicilio	Acuerdo/ Fecha
Centro de Estudios Superiores del Estado de Aguascalientes	Licenciatura en Administración de Empresas No Escolarizada/	Av. Las Américas # 502 Interior 202 Fraccionamiento Las Américas	424 3/27/2002
Centro de Estudios Superiores del Estado de Aguascalientes	Licenciatura en Administración Pública No Escolarizada/	Av. Las Américas # 502 Interior 202 Fraccionamiento Las Américas	425 3/27/2002
Centro de Estudios Superiores del Estado de Aguascalientes	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación No Escolarizada/	Av. Las Américas # 502 Interior 202 Fraccionamiento Las Américas	426 3/27/2002
Centro de Estudios Superiores del Estado de Aguascalientes	Licenciatura en Derecho No Escolarizada/	Av. Las Américas # 502 Interior 202 Fraccionamiento Las Américas	427 3/27/2002
Centro de Investigación Y Entrenamiento en Psicoterapia Gestalt, Fritz Perls, S.C.	Maestría en Psicoterapia Gestalt Infantil Escolarizada/Semestral	Calle Frontera #2002 Fraccionamiento Campestre Segunda Sección	1184 6/1/2009
Centro de Investigación y Estudios Empresariales, A.C., CIEE	Maestría en Administración y Desarrollo de Negocios No Escolarizada/Semestral	Av. Las Américas # 601 tercer piso Fracc. La Fuente	750 1/31/2006

Centro de Investigación y Estudios Empresariales, A.C., CIEE	Maestría en Comercialización No Escolarizada/Semestral	Av. Las Américas # 601 tercer piso Fracc. La Fuente	749 1/31/2006
Colegio Latinoamericano de Educación Avanzada	Profesional Asociado en Protección Civil Mixta/Cuatrimestral	Av. República del Salvador #1619, Primero y Segundo Piso Col. Las Brisas	1398 8/20/2010
Colegio Latinoamericano de Educación Avanzada	Técnico Superior Universitario en Atención Prehospitalaria Paramédico Mixta/Cuatrimestral	Av. Republica del Salvador #1619, Primero y Segundo Piso Col. Valle Dorado	1397 8/20/2010
Escuela Normal Guadalupe Victoria	Licenciatura en Educación Especial en el área de Atención Intelectual Escolarizada/Semestral	Estrella Polar # 102 esq. Av. Adolfo López Mateos Fracc. Bona Gens	1047 2/21/2008
Escuela Normal Guadalupe Victoria	Licenciatura en Educación Primaria Escolarizada/Semestral	Estrella Polar # 102 esq. Av. Adolfo López Mateos Fracc. Bona Gens	474 7/22/2003
Instituto de Educación de Educación de Excelencia INEDUX	Maestría en Administración de Impuestos Mixta/Cuatrimestral	Av. Las Américas # 601 6to Piso Int. 1 Fracc. La Fuente	1249 8/14/2009
Instituto de Educación de Educación de Excelencia INEDUX	Maestría en Derecho Fiscal Mixta/Cuatrimestral	Av. Las Américas # 601 6to Piso Int. 1 Fracc. La Fuente	1221 7/21/2009
Instituto de Educación de Educación de Excelencia INEDUX	Maestría en Protección Legal y Fiscal del Patrimonio Mixta/Cuatrimestral	Av. Las Américas # 601 6to Piso Int. 1 Fracc. La Fuente	1064 5/26/2008
Instituto de Posgrados y Especialidades	Especialidad en Impuestos Escolarizada/Semestral	Av. Aguascalientes Norte # 1698 Primer Piso Centro Comercial Agropecuario	1331 4/7/2010
Instituto de Posgrados y Especialidades	Maestría en Ciencias Jurídico Fiscales Escolarizada/Semestral	Av. Aguascalientes Norte # 1698 Primer Piso Centro Comercial Agropecuario	1332 4/7/2010
Educación Superior Ciclo Escolar 2011-2012 Instituto de Posgrados y Especialidades	Maestría en Impuestos Escolarizada/Semestral	Av. Aguascalientes Norte # 1698 Primer Piso Centro Comercial Agropecuario	1333 4/7/2010
Instituto de Posgrados y Especialidades	Maestría Procuración y Administración de Justicia Escolarizada/Semestral	Av. Aguascalientes Norte # 1698 Primer Piso Centro Comercial Agropecuario	1330 4/7/2010
Instituto de Psicoterapias Humanistas, S.C.	Maestría en Psicología Humanista Mixta/Semestral	Emiliano Zapata # 311, Despacho 34 Centro	758 2/22/2006
Instituto de Psicoterapias Humanistas, S.C.	Maestría en Psicoterapia Gestalt Mixta/Semestral	Emiliano Zapata # 311, Despacho 34 Centro	757 2/22/2006
Instituto Superior de Sistema Abierto de Enseñanza	Licenciatura en Negociación Internacional Mixta/Cuatrimestral	Av. Aguascalientes Poniente # 2017 1er. Piso Colonia Curtidores	659 6/24/2005
Instituto Superior de Sistema Abierto de Enseñanza	Técnico Superior Universitario en Negociación Internacional Mixta/Cuatrimestral	Av. Aguascalientes Poniente # 2017 1er. Piso Colonia Curtidores	660 6/24/2005
Universidad de Durango Campus Aguascalientes	Doctorado en Derecho Mixta/Semestral	Av. Aguascalientes Nte #404 – 1 Bosques del Prado Norte	1315 9/4/2009

Universidad de Durango Campus Aguascalientes	Doctorado en Educación Mixta/Semestral	Av. Aguascalientes Nte #404 – 1 Bosques del Prado Norte	1369 7/5/2010
Universidad de Durango Campus Aguascalientes	Maestría en Amparo Mixta/Semestral	Av. Aguascalientes Nte #404 – 1 Bosques del Prado Norte	1182 5/21/2009
Universidad de Durango Campus Aguascalientes	Maestría en Derecho Electoral Mixta/Semestral	Av. Aguascalientes Nte #404 – 1 Bosques del Prado Norte	1152 11/5/2008
Universidad de Durango Campus Aguascalientes	Maestría en Derecho Fiscal Mixta/Semestral	Av. Aguascalientes Nte #404 – 1 Bosques del Prado Norte	1368 7/5/2010
Universidad de Durango Campus Aguascalientes	Maestría en Valuación Inmobiliaria Mixta/Semestral	Av. Aguascalientes Nte #404 – 1 Bosques del Prado Norte	1181 5/21/2009
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Doctorado en Ciencias de la Educación Escolarizada/Semestral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	1248 8/14/2009
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Doctorado en Ciencias de la Educación No Escolarizada/Semestral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	1464 8/22/2011
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Ingeniería Civil Escolarizada/Cuatrimestral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	1334 4/14/2010
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Ingeniería en Sistemas Computacionales Escolarizada/Cuatrimestral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	1034 2/13/2008
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Ingeniería en Sistemas Computacionales Mixta/Cuatrimestral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	927 2/21/2007
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Diseño Gráfico Escolarizada/Cuatrimestral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	1035 2/13/2008
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Diseño Gráfico Mixta/Cuatrimestral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	817 7/17/2006
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Médico Cirujano Integral Escolarizada/Semestral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	838 8/16/2006
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Administración de Empresas Escolarizada/Cuatrimestral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	1041 2/13/2008
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Administración de Empresas Mixta/Cuatrimestral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	762 3/1/2006
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Arquitectura Escolarizada/Cuatrimestral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	1036 2/13/2008
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Arquitectura Mixta/Cuatrimestral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	816 7/17/2006
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública Escolarizada/Cuatrimestral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	1157 12/11/2008

Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública Mixta/Cuatrimstral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	1314 9/4/2009
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Comercio Internacional Escolarizada/Cuatrimstral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	1039 2/13/2008
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Comercio Internacional Mixta/Cuatrimstral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	819 7/17/2006
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Comunicación Escolarizada/Cuatrimstral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	1033 2/13/2008
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Comunicación Mixta/Cuatrimstral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	1044 2/20/2008
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Contaduría Escolarizada/Cuatrimstral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	1040 2/13/2008
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Contaduría Mixta/Cuatrimstral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	759 3/1/2006
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Derecho escolarizada/Cuatrimstral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	1069 6/16/2008
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Derecho Mixta/Cuatrimstral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	763 3/1/2006
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Derecho No Escolarizada/Cuatrimstral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	1465 8/22/2011
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Kinesiología Escolarizada/Cuatrimstral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	1129 9/17/2008
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Mercadotecnia Escolarizada/Cuatrimstral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	1038 2/13/2008
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Mercadotecnia Mixta/Cuatrimstral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	820 7/17/2006
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Nutrición Escolarizada/Semestral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	523 1/30/2004
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Nutrición Escolarizada/Cuatrimstral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	761 3/1/2006
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Nutrición Mixta/Cuatrimstral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	1045 2/20/2008
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Odontología Escolarizada/Semestral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	1149 10/31/2008
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Pedagogía y Diseño Curricular Escolarizada/Cuatrimstral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	746 12/21/2005

Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Psicología Escolarizada/Semestral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	522 1/30/2004
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Psicología Escolarizada/Cuatrimestral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	760 3/1/2006
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Psicología Mixta/Cuatrimestral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	1043 2/20/2008
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Publicidad Escolarizada/Cuatrimestral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	1122 8/27/2008
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Servicios de Gastronomía Escolarizada/Cuatrimestral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	747 12/21/2005
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Servicios de Gastronomía Mixta/Cuatrimestral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	928 2/21/2007
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Turismo Escolarizada/Cuatrimestral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	1037 2/13/2008
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Turismo Mixta/Cuatrimestral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	818 7/17/2006
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Maestría en Administración campo Administración Industrial Escolarizada/Semestral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	744 12/21/2005
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Maestría en Administración campo Finanzas Escolarizada/Semestral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	745 12/21/2005
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Maestría en Administración campo Mercadotecnia Escolarizada/Semestral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	743 12/21/2005
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Maestría en Administración campo Recursos Humanos Escolarizada/Semestral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	742 12/21/2005
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Maestría en Administración de Hospitales y Servicios en Salud Escolarizada/Semestral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	1361 6/23/2010
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Maestría en Ciencias de la Educación y Procesos Cognitivos Escolarizada/Cuatrimestral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	1335 4/14/2010
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Maestría en Ciencias de la Enfermería Escolarizada/Cuatrimestral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	1322 1/21/2010
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Maestría en Comunicación Estratégica e Imagen Institucional Escolarizada/Semestral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	815 7/17/2006

Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Maestría en Sistemas Computacionales campo AS-400 y RS-6000 Escolarizada/Semestral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	771 3/23/2006
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Maestría en Sistemas Computacionales campo Inteligencia Artificial Escolarizada/Semestral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	770 3/23/2006
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Maestría en Sistemas Computacionales campo Redes de Computadoras Escolarizada/Semestral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	773 3/23/2006
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Maestría en Sistemas Computacionales campo Tecnología de la Información Escolarizada/Semestral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	772 3/23/2006
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Maestría en Administración de Hospitales y Servicios de Salud No Escolarizada/Semestral	Av. Independencia # 100 Trojes de Alonso	1466 8/22/2011
Universidad de Estudios Avanzados	Ingeniería en Sistemas de Información Administrativos Escolarizada/Semestral	Av. Héroe de Nacozari # 402 Col. San Luis	1240 8/12/2009
Universidad de Estudios Avanzados	Ingeniero Industrial Administrador Escolarizada/Semestral	Av. Héroe de Nacozari # 402 Col. San Luis	1241 8/12/2009
Universidad de Estudios Avanzados	Licenciatura en Administración y Comercio Escolarizada/Semestral	Av. Héroe de Nacozari # 402 Col. San Luis	1242 8/12/2009
Universidad de Estudios Avanzados	Licenciatura en Administración y Comercio Mixta/Cuatrimestral	Av. Héroe de Nacozari # 402 Col. San Luis	1262 8/21/2009
Universidad de Estudios Avanzados	Licenciatura en Contaduría Pública campo Fiscal Escolarizada/Semestral	Av. Héroe de Nacozari # 402 Col. San Luis	1243 8/12/2009
Universidad de Estudios Avanzados	Licenciatura en Contaduría Pública campo Fiscal Mixta/Cuatrimestral	Av. Héroe de Nacozari # 402 Col. San Luis	1265 8/21/2009
Universidad de Estudios Avanzados	Licenciatura en Derecho Escolarizada/Semestral	Av. Héroe de Nacozari # 402 Col. San Luis	1244 8/12/2009
Universidad de Estudios Avanzados	Licenciatura en Derecho Escolarizada/Cuatrimestral	Av. Héroe de Nacozari # 402 Col. San Luis	1328 3/26/2010
Universidad de Estudios Avanzados	Licenciatura en Derecho Mixta/Cuatrimestral	Av. Héroe de Nacozari # 402 Col. San Luis	1264 8/21/2009
Universidad de Estudios Avanzados	Licenciatura en Enfermería Escolarizada/Semestral	Av. Héroe de Nacozari # 402 Col. San Luis	1247 8/12/2009

Universidad de Estudios Avanzados	Licenciatura en Mercadotecnia campo Diseño Escolarizada/Semestral	Av. Héroe de Nacozari # 402 Col. San Luis	1245 8/12/2009
Universidad de Estudios Avanzados	Licenciatura en Mercadotecnia campo Diseño Mixta/Cuatrimestral	Av. Héroe de Nacozari # 402 Col. San Luis	1263 8/21/2009
Universidad de Estudios Avanzados	Licenciatura en Mercadotecnia y Comunicación Publicitaria Escolarizada/Semestral	Av. Héroe de Nacozari # 402 Col. San Luis	1350 5/27/2010
Universidad de Estudios Avanzados	Licenciatura en Psicología Clínica Escolarizada/Semestral	Av. Héroe de Nacozari # 402 Col. San Luis	1246 2/5/2010
Universidad de Estudios Avanzados	Licenciatura en Psicología Clínica Escolarizada/Cuatrimestral	Av. Héroe de Nacozari # 402 Col. San Luis	1326 2/13/2010
Universidad de Estudios Avanzados	Maestría en Administración de Negocios Escolarizada/Cuatrimestral	Av. Héroe de Nacozari # 402 Col. San Luis	1366 6/30/2010
Universidad de Estudios Avanzados	Maestría en Criminología Escolarizada/Semestral	Av. Héroe de Nacozari # 402 Col. San Luis	1367 6/30/2010
Universidad Interamericana para el Desarrollo, Campus Aguascalientes	Licenciatura en Diseño e Industria del Vestido Escolarizada/Cuatrimestral	Av. de la Convención de 1914, Poniente #1204 Barrio de Guadalupe	1437 4/26/2011
Universidad Interamericana para el Desarrollo, Campus Aguascalientes	Licenciatura en Tecnología Educativa Escolarizada/Cuatrimestral	Av. de la Convención de 1914, Poniente #1204 Barrio de Guadalupe	1435 4/26/2011
Universidad Interamericana para el Desarrollo, Campus Aguascalientes	Maestría en Tecnologías de la Información Escolarizada/Cuatrimestral	Av. de la Convención de 1914, Poniente #1204 Barrio de Guadalupe	1049 2/28/2008
Universidad Interamericana para el Desarrollo, Campus Aguascalientes	Profesional Asociado en Diseño de Modas Escolarizada/Cuatrimestral	Av. de la Convención de 1914, Poniente #1204 Barrio de Guadalupe	1436 4/26/2011
Universidad Interamericana para el Desarrollo, Campus Aguascalientes	Profesional Asociado en Educación Digital Escolarizada/Cuatrimestral	Av. de la Convención de 1914, Poniente #1204 Barrio de Guadalupe	1052 2/28/2008
Universidad Interamericana para el Desarrollo, Campus Aguascalientes	Profesional Asociado en Producción Multimedia Educativa Escolarizada/Cuatrimestral	Av. de la Convención de 1914, Poniente #1204 Barrio de Guadalupe	1053 2/28/2008
Universidad Interamericana para el Desarrollo, Campus Aguascalientes	Maestría en Administración de Negocios Escolarizada/Cuatrimestral	Av. de la Convención de 1914, Poniente #1204 Barrio de Guadalupe	1048 2/28/2008
Universidad Interamericana para el Desarrollo, Campus Aguascalientes	Maestría en Mercadotecnia Escolarizada/Cuatrimestral	Av. de la Convención de 1914, Poniente #1204 Barrio de Guadalupe	1066 6/16/2008
Universidad La Concordia	Doctorado en Psicoterapias Humanistas Mixta/Semestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antiguo Camino a San Ignacio	1423 1/6/2011

Universidad La Concordia	Ingeniería Industrial y Capital Humano Escolarizada/Semestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	1163 12/16/2008
Universidad La Concordia	Ingeniería Industrial y Capital Humano Escolarizada/Cuatrimestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	1162 12/16/2008
Universidad La Concordia	Licenciatura en Artes Escénicas y Audiovisuales Escolarizada/Semestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	653 6/9/2005
Universidad La Concordia	Licenciatura en Ciencias del Deporte Escolarizada/Semestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	627 11/10/2004
Universidad La Concordia	Licenciatura en Comunicación Interinstitucional Escolarizada/Semestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	587 8/23/2004
Universidad La Concordia	Licenciatura en Comunicación Interinstitucional Escolarizada/Cuatrimestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	794 6/27/2006
Universidad La Concordia	Licenciatura en Contabilidad Financiera Escolarizada/Cuatrimestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	1418 10/25/2010
Universidad La Concordia	Licenciatura en Contabilidad Financiera Escolarizada/Semestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	1417 10/25/2010
Universidad La Concordia	Licenciatura en Derecho Escolarizada/Semestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	591 8/23/2004
Universidad La Concordia	Licenciatura en Derecho Escolarizada/Cuatrimestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	795 6/27/2006
Universidad La Concordia	Licenciatura en Desarrollo y Gestión Educativa Escolarizada/Cuatrimestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	796 6/27/2006
Universidad La Concordia	Licenciatura en Desarrollo y Gestión Educativa Mixta/Semestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	654 6/9/2005
Universidad La Concordia	Licenciatura en Diseño Arquitectónico y de Interiores Escolarizada/Semestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	779 5/10/2006
Universidad La Concordia	Licenciatura en Diseño Arquitectónico y de Interiores Escolarizada/Cuatrimestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	894 12/11/2006
Universidad La Concordia	Licenciatura en Diseño Textil y Creación de Modas Escolarizada/Cuatrimestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	782 5/10/2006
Universidad La Concordia	Licenciatura en Diseño Textil y Creación de Modas Escolarizada/Semestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	1031 2/13/2008



Universidad La Concordia	Licenciatura en Economía y Administración Empresarial Escolarizada/Semestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	628 11/10/2004
Universidad La Concordia	Licenciatura en Economía y Administración Empresarial Escolarizada/Cuatrimestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	793 6/27/2006
Universidad La Concordia	Licenciatura en Gobierno y Administración Pública Escolarizada/Semestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	902 1/29/2007
Universidad La Concordia	Licenciatura en Informática y Administración Escolarizada/Semestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	629 11/10/2004
Universidad La Concordia	Licenciatura en Informática y Administración Escolarizada/Cuatrimestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	895 12/11/2006
Universidad La Concordia	Licenciatura en Médico Estomatólogo Escolarizada/Semestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	1438 5/31/2011
Universidad La Concordia	Licenciatura en Mercadotecnia y Diseño Gráfico Escolarizada/Semestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	767 3/2/2006
Universidad La Concordia	Licenciatura en Mercadotecnia y Diseño Gráfico Escolarizada/Cuatrimestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	797 6/27/2006
Universidad La Concordia	Licenciatura en Mercadotecnia y Medios de Comunicación Escolarizada/Semestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	780 5/10/2006
Universidad La Concordia	Licenciatura en Mercadotecnia y Medios de Comunicación Escolarizada/Cuatrimestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	893 12/11/2006
Universidad La Concordia	Licenciatura en Mercadotecnia y Negocios Internacionales Escolarizada/Semestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	778 5/10/2006
Universidad La Concordia	Licenciatura en Negocios Gastronómicos y Empresas Turísticas Escolarizada/Semestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	781 5/10/2006
Universidad La Concordia	Licenciatura en Negocios Gastronómicos y Empresas Turísticas Escolarizada/Cuatrimestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	901 1/29/2007
Universidad La Concordia	Licenciatura en Nutrición Escolarizada/Semestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	1013 9/25/2007
Universidad La Concordia	Licenciatura en Nutrición Escolarizada/Cuatrimestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	1015 9/26/2007

Universidad La Concordia	Licenciatura en Pedagogía Infantil Escolarizada/Semestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	783 5/10/2006
Universidad La Concordia	Licenciatura en Psicología Humanista Escolarizada/Semestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	585 8/20/2004
Universidad La Concordia	Licenciatura en Psicología Humanista Escolarizada/Cuatrimestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	792 6/27/2006
Universidad La Concordia	Maestría en Desarrollo Regional y Recursos Naturales Escolarizada/Semestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	590 8/23/2004
Universidad La Concordia	Maestría en Negocios Internacionales Escolarizada/Semestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	589 8/23/2004
Universidad La Concordia	Maestría en Políticas Públicas Escolarizada/Cuatrimestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	926 2/21/2007
Universidad La Concordia	Maestría en Programación Neurolingüística Escolarizada/Semestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	588 8/23/2004
Universidad La Concordia	Maestría en Psicoterapia Gestalt Escolarizada/Semestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	586 8/20/2004
Universidad La Concordia	Maestría en Psicoterapia Gestalt Infantil Mixta/Semestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	791 6/27/2006
Universidad La Concordia	Licenciatura en Mercadotecnia y Negocios Internacionales Escolarizada/Cuatrimestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	874 10/12/2006
Universidad La Concordia	Licenciatura en Pedagogía Infantil Escolarizada/Cuatrimestral	Av. El Paraíso s/n, Desarrollo Ecológico El Paraíso Antigüo Camino a San Ignacio	875 10/12/2006
Universidad La Concordia campus Centro	Licenciatura en Negocios Gastronómicos y Empresas Turísticas Escolarizada/Semestral	Calle 5 de Mayo # 122 Zona Centro	1457 7/22/2011
Universidad La Concordia campus Centro	Licenciatura en Negocios Gastronómicos y Empresas Turísticas Escolarizada/Cuatrimestral	Calle 5 de Mayo # 122 Zona Centro	1459 7/22/2011
Universidad La Concordia campus Forum Internacional	Ingeniería Industrial y Capital Humano Escolarizada/Cuatrimestral	Av. Tecnológico # 109 Ex-Hacienda Ojocaliente	1141 10/23/2008
Universidad La Concordia campus Forum Internacional	Ingeniería Industrial y Capital Humano Escolarizada/Semestral	Av. Tecnológico # 109 Ex-Hacienda Ojocaliente	1142 10/23/2008
Universidad La Concordia campus Forum Internacional	Licenciatura en Artes Escénicas y Audiovisuales Escolarizada/Semestral	Av. Tecnológico # 109 Ex-Hacienda Ojocaliente	1458 7/22/2011

Universidad La Concordia campus Forum Internacional	Licenciatura en Negocios Gastrónomicos y Empresas Turísticas Escolarizada/Semestral	Av. Tecnológico # 109 Ex-Hacienda Ojocaliente	1023 10/23/2007
Universidad La Concordia campus Forum Internacional	Licenciatura en Negocios Gastrónomicos y Empresas Turísticas Escolarizada/Cuatrimestral	Av. Tecnológico # 109 Ex-Hacienda Ojocaliente	1024 10/23/2007
Universidad La Concordia campus Forum Internacional	Licenciatura en Nutrición Escolarizada/Cuatrimestral	Av. Tecnológico # 109 Ex-Hacienda Ojocaliente	1025 10/26/2007
Universidad La Concordia campus Forum Internacional	Licenciatura en Nutrición Escolarizada/Semestral	Av. Tecnológico # 109 Ex-Hacienda Ojocaliente	1026 10/26/2007
Universidad La Concordia campus Forum Internacional	Licenciatura en Administración Financiera Escolarizada/Cuatrimestral	Av. Tecnológico # 109 Ex-Hacienda Ojocaliente	913 1/29/2007
Universidad La Concordia campus Forum Internacional	Licenciatura en Comunicación Interinstitucional Escolarizada/Semestral	Av. Tecnológico # 109 Ex-Hacienda Ojocaliente	904 1/29/2007
Universidad La Concordia campus Forum Internacional	Licenciatura en Comunicación Interinstitucional Escolarizada/Cuatrimestral	Av. Tecnológico # 109 Ex-Hacienda Ojocaliente	915 1/29/2007
Universidad La Concordia campus Forum Internacional	Licenciatura en Contabilidad Financiera Escolarizada/Cuatrimestral	Av. Tecnológico # 109 Ex-Hacienda Ojocaliente	912 1/29/2007
Universidad La Concordia campus Forum Internacional	Licenciatura en Derecho Escolarizada/Cuatrimestral	Av. Tecnológico # 109 Ex-Hacienda Ojocaliente	914 1/29/2007
Universidad La Concordia campus Forum Internacional	Licenciatura en Derecho Escolarizada/Semestral	Av. Tecnológico # 109 Ex-Hacienda Ojocaliente	931 2/22/2007
Universidad La Concordia campus Forum Internacional	Licenciatura en Diseño Arquitectónico y de Interiores Escolarizada/Cuatrimestral	Av. Tecnológico # 109 Ex-Hacienda Ojocaliente	908 1/29/2007
Universidad La Concordia campus Forum Internacional	Licenciatura en Diseño Arquitectónico y de Interiores Escolarizada/Semestral	Av. Tecnológico # 109 Ex-Hacienda Ojocaliente	1032 2/13/2008
Universidad La Concordia campus Forum Internacional	Licenciatura en Economía y Administración Empresarial Escolarizada/Cuatrimestral	Av. Tecnológico # 109 Ex-Hacienda Ojocaliente	916 1/29/2007
Universidad La Concordia campus Forum Internacional	Licenciatura en Economía y Administración Empresarial Escolarizada/Semestral	Av. Tecnológico # 109 Ex-Hacienda Ojocaliente	930 2/22/2007
Universidad La Concordia campus Forum Internacional	Licenciatura en Gobierno y Administración Pública Escolarizada/Cuatrimestral	Av. Tecnológico # 109 Ex-Hacienda Ojocaliente	1014 9/25/2007

Universidad La Concordia campus Forum Internacional	Licenciatura en Gobierno y Administración Pública Escolarizada/ Semestral	Av. Tecnológico # 109 Ex-Hacienda Ojocaliente	1416 10/25/2010
Universidad La Concordia campus Forum Internacional	Licenciatura en Informática y Administración Escolarizada/ Semestral	Av. Tecnológico # 109 Ex-Hacienda Ojocaliente	1123 8/27/2008
Universidad La Concordia campus Forum Internacional	Licenciatura en Informática y Administración Escolarizada/ Cuatrimestral	Av. Tecnológico # 109 Ex-Hacienda Ojocaliente	1124 8/27/2008
Universidad La Concordia campus Forum Internacional	Licenciatura en Médico Estomatólogo Escolarizada/Semestral	Av. Tecnológico # 109 Ex-Hacienda Ojocaliente	1225 7/23/2009
Universidad La Concordia campus Forum Internacional	Licenciatura en Mercadotecnia y Diseño Digital Escolarizada/ Cuatrimestral	Av. Tecnológico # 109 Ex-Hacienda Ojocaliente	910 1/29/2007
Universidad La Concordia campus Forum Internacional	Licenciatura en Mercadotecnia y Diseño Gráfico Escolarizada/ Semestral	Av. Tecnológico # 109 Ex-Hacienda Ojocaliente	962 7/2/2007
Universidad La Concordia campus Forum Internacional	Licenciatura en Mercadotecnia y Diseño Gráfico Escolarizada/ Cuatrimestral	Av. Tecnológico # 109 Ex-Hacienda Ojocaliente	909 1/29/2007
Universidad La Concordia campus Forum Internacional	Licenciatura en Mercadotecnia y Medios de Comunicación Escolarizada/Cuatrimestral	Av. Tecnológico # 109 Ex-Hacienda Ojocaliente	906 1/29/2007
Universidad La Concordia campus Forum Internacional	Licenciatura en Mercadotecnia y Medios de Comunicación Escolarizada/Semestral	Av. Tecnológico # 109 Ex-Hacienda Ojocaliente	929 2/22/2007
Universidad La Concordia campus Forum Internacional	Licenciatura en Mercadotecnia y Negocios Internacionales Escolarizada/Cuatrimestral	Av. Tecnológico # 109 Ex-Hacienda Ojocaliente	905 1/29/2007
Universidad La Concordia campus Forum Internacional	Licenciatura en Mercadotecnia y Negocios Internacionales Escolarizada/Semestral	Av. Tecnológico # 109 Ex-Hacienda Ojocaliente	1125 8/27/2008
Universidad La Concordia campus Forum Internacional	Licenciatura en Mercadotecnia y Relaciones Públicas Escolarizada/ Cuatrimestral	Av. Tecnológico # 109 Ex-Hacienda Ojocaliente	911 1/29/2007
Universidad La Concordia campus Forum Internacional	Licenciatura en Pedagogía Infantil Escolarizada/Cuatrimestral	Av. Tecnológico # 109 Ex-Hacienda Ojocaliente	903 1/29/2007
Universidad La Concordia campus Forum Internacional	Licenciatura en Pedagogía Infantil Escolarizada/Semestral	Av. Tecnológico # 109 Ex-Hacienda Ojocaliente	963 7/2/2007
Universidad La Concordia campus Forum Internacional	Licenciatura en Psicología Humanista Escolarizada/Semestral	Av. Tecnológico # 109 Ex-Hacienda Ojocaliente	907 1/29/2007
Universidad La Concordia campus Forum Internacional	Licenciatura en Psicología Humanista Escolarizada/Cuatrimestral	Av. Tecnológico # 109 Ex-Hacienda Ojocaliente	917 1/29/2007

Universidad La Concordia campus Forum Internacional	Maestría en Políticas Públicas Escolarizada/ Cuatrimestral	Av. Tecnológico # 109 Ex-Hacienda Ojocaliente	1179 5/8/2009
Universidad Panamericana, Campus Bonaterra	Especialidad en Necesidades Educativas Especiales Escolarizada/Semestral	José Ma. Escrivá de Balaguer # 101 Fracc. Rústico Calpulli	950 6/21/2007
Universidad Panamericana, Campus Bonaterra	Maestría en Derecho a)Contractual b) Corporativa c)Procesal d) Civil Escolarizada/ Semestral	José Ma. Escrivá de Balaguer # 101 Fracc. Rústico Calpulli	345 9/27/1999
Universidad Panamericana, Campus Bonaterra	Maestría en Educación Familiar Escolarizada/ Semestral	minol Fracc. Rústico Calpulli	317 10/28/1998
Universidad Panamericana, Campus Bonaterra	Maestría en Educación Física: Docencia Escolarizada/Semestral	José Ma. Escrivá de Balaguer # 101 Fracc. Rústico Calpulli	400 8/22/2001
Universidad Panamericana, Campus Bonaterra	Maestría en Enseñanza de las Matemáticas Escolarizada/Semestral	José Ma. Escrivá de Balaguer # 101 Fracc. Rústico Calpulli	383 11/9/2000
Universidad Panamericana, Campus Bonaterra	Maestría en Gestión y Dirección de Centros Educativos Escolarizada/Semestral	José Ma. Escrivá de Balaguer # 101 Fracc. Rústico Calpulli	785 6/14/2006
Universidad Panamericana, Campus Bonaterra	Maestría en Humanismo Escolarizada/ Semestral	José Ma. Escrivá de Balaguer # 101 Fracc. Rústico Calpulli	399 8/23/2001
Universidad Villasunción	Ingeniería en Computación Escolarizada/ Semestral	Av. Las Américas # 601 1er Nivel esq. Brasilia Fracc. La Fuente	609 10/11/2004
Universidad Villasunción	Ingeniería en Control Ambiental y Ecología Escolarizada/Semestral	Av. Las Américas # 601 1er Nivel esq. Brasilia Fracc. La Fuente	611 10/11/2004
Universidad Villasunción	Ingeniería en Tecnologías de la Información Escolarizada/Semestral	Av. Las Américas # 601 1er Nivel esq. Brasilia Fracc. La Fuente	610 10/11/2004
Universidad Villasunción	Ingeniería Industrial y en Administración Escolarizada/Semestral	Av. Las Américas # 601 1er Nivel esq. Brasilia Fracc. La Fuente	612 10/11/2004
Universidad Villasunción	Licenciatura en Criminología Escolarizada/ Cuatrimestral	Av. Las Américas # 601 1er Nivel esq. Brasilia Fracc. La Fuente	918 1/29/2007
Universidad Villasunción	Licenciatura en Derecho Escolarizada/Cuatrimetral	Av. Las Américas # 601 1er Nivel esq. Brasilia Fracc. La Fuente	1376 7/21/2010
Universidad Villasunción	Licenciatura en Enfermería Escolarizada/ Cuatrimestral	Av. Las Américas # 601 1er Nivel esq. Brasilia Fracc. La Fuente	1325 2/22/2010
Universidad Villasunción	Licenciatura en Filosofía Escolarizada/ Cuatrimestral	Av. Las Américas # 601 1er Nivel esq. Brasilia Fracc. La Fuente	1192 6/25/2009

**SECRETARIA DE GESTION URBANISTICA  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

ACUERDO DE COORDINACIÓN QUE PARA ESTABLECER ACCIONES DE TRABAJO, CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, "LA SEDESOL", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. JESÚS HERIBERTO FÉLIX GUERRA, ASISTIDO POR LA ARQ. SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN; SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ING. CARLOS LOZANO DE LA TORRE, ASISTIDO POR EL JEFE DE GABINETE, LICENCIADO ANTONIO JAVIER AGUILERA GARCÍA; SECRETARIO DE GOBIERNO, LICENCIADO MIGUEL ROMO MEDINA Y EL SECRETARIO DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LICENCIADO OSCAR A. LÓPEZ VELARDE VEGA; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES

**CONSIDERANDO:**

Que con el ánimo de continuar creando sinergias entre los órdenes de gobierno Federal y Estatal, la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Aguascalientes, manifiestan su disposición, para en el ámbito de sus atribuciones y competencias, establecer acciones de trabajo.

**DECLARACIONES:**

**I.- Declara "LA SEDESOL":**

I.1.- Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con lo establecido en los artículos 2º, 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; teniendo entre otras atribuciones la de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social, para el combate efectivo a la pobreza; en particular, la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda.

I.2.- EL LIC. JESÚS HERIBERTO FÉLIX GUERRA, en su carácter de Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, cuenta con las facultades para la firma del presente Acuerdo, de conformidad con lo estipulado en los artículos 4º y 5º del Reglamento Interior de la citada Dependencia del Ejecutivo Federal.

I.3.- LA ARQ. SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN, en su carácter de Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, cuenta con las facultades para la firma del presente Acuerdo, de conformidad con lo estipulado en los artículos 6º y 8º del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

I.4.- Que para los efectos que deriven del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, Distrito Federal.

**II.- Declara "EL ESTADO":**

II.1.- Que es libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º y 8º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

II.2 Que sus representantes cuentan con las facultades para la firma del presente Acuerdo:

II.2.1.- EI ING. CARLOS LOZANO DE LA TORRE, es el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de la declaratoria de validez y resultados de las Elecciones Locales para Gobernador del Estado del cuatro de julio del año dos mil diez, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el día 1º de noviembre del mismo año y se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo estipulado en los artículos 36 y 46 de la de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y 2º, 9º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

II.2.2.- EI LIC. ANTONIO JAVIER AGUILERA GARCÍA, en su carácter de Jefe de Gabinete, según declaratoria de ratificación emitida por el Congreso del Estado y publicada en el Periódico Oficial del Estado el 4 de enero de 2011, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, de conformidad con los artículos 48 y 49, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como con los artículos 3º y 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

II.2.3.- EI LIC. MIGUEL ROMO MEDINA, en su carácter de Secretario de Gobierno, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, de conformidad con los artículos 3º, 9º, 24 fracción X y 29 fracciones XXXVIII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

II.2.4.- EI LIC. OSCAR AUGUSTO LÓPEZ VELARDE VEGA, es el Secretario de Gestión Urbánística y Ordenamiento Territorial del Estado, y se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con los artículos 3º, 9º, 15 Fracción VIII, 24 Fracción X y 36 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

II.3 Que para los efectos que deriven del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en las oficinas del Palacio de Gobierno, Plaza de la Patria sin número, Centro Histórico, C.P. 20000, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

**III.- De las partes:**

III.1 Que se reconocen la personalidad y atribuciones con la que comparecen a la firma del presente Acuerdo de Coordinación, al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS :**

PRIMERA.- “LA SEDESOL” y “EL ESTADO”, convienen que el presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto, establecer en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con la normatividad aplicable, acciones de asistencia técnica a desarrollar de manera conjunta en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda.

SEGUNDA.- Las partes establecen como objetivos específicos de trabajo:

**Impulsar y Desarrollar Acciones para la:**

- Elaboración del Nuevo Código Urbano para el Estado de Aguascalientes.
- Actualización del Marco Jurídico Estatal en Materia de Desarrollo Urbano.
- Reestructuración de la Administración Estatal y Municipal Urbana.
- Fortalecimiento y Actualización del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

**Instrumentos en Materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial:**

- Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial que concilie la planeación urbana y ecológica.
- Programa Estatal de Desarrollo Urbano.
- Programa de Ordenación de la Zona Conurbada de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo.
- Programa Estatal de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana.
- Programa de Microzonificación de la Zona Metropolitana de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo, que comprenda los Proyectos Integrales de Infraestructura Vial, Movilidad Urbana, Transporte Público y Estacionamientos y el de las Redes de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
- Atlas de Riesgo de los Tres Municipios de la Zona Metropolitana.

**Proyectos de:**

- Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables.
- Adquisición de Reserva Territorial para Comunidades Seguras e Integración Social.
- Parque Línea Verde de la Ciudad de Aguascalientes.
- Ciclopista de la Zona Metropolitana.

TERCERA.- “LA SEDESOL” y “EL ESTADO”, designarán a los servidores públicos encargados de llevar a cabo las acciones para el cumplimiento de los objetivos específicos estipulados en la cláusula Segunda del presente Acuerdo.

CUARTA.- Las partes manifiestan que para el supuesto de que se pretendan consolidar proyectos,

su ejecución estará sujeta a la normatividad aplicable en la materia.

QUINTA.- “LA SEDESOL” y “EL ESTADO”, convienen que el presente instrumento podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo. Dichas modificaciones o adiciones se harán constar por escrito y obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

SEXTA.- El presente instrumento jurídico, iniciará su vigencia a la fecha de su firma y concluirá el 30 de noviembre del 2012.

El presente Acuerdo de Coordinación, se firma en dos ejemplares, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 12 de septiembre del 2011.

**POR “LA SEDESOL”**

**Lic. Jesús Heriberto Félix Guerra,**  
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.

**Arq. Sara Halina Topelson Fridman,**  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

**POR “EL ESTADO”**

**Ing. Carlos Lozano de La Torre,**  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**Lic. Antonio Javier Aguilera García,**  
JEFE DE GABINETE.

**Lic. Miguel Romo Medina,**  
SECRETARIO DE GOBIERNO.

**Lic. Oscar A. López Velarde Vega,**  
SECRETARIO DE GESTIÓN URBANÍSTICA  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

**TESTIGOS DE HONOR:**

**Lic. Lorena Martínez Rodríguez,**  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
DE AGUASCALIENTES.

**Ing. Baudelio Esparza Reyes,**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE ASIENTOS.

**Dr. Jorge Martínez Villalobos,**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE CALVILLO.

**Profr. Pablo Cortés de la Cruz,**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE COSÍO.

**Lic. José Luis Martínez Rodríguez,**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE EL LLANO.

**M.V.Z. Martín Gerardo Chávez del Bosque,**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE JESÚS MARÍA.

**Lic. Héctor Raúl García Luna,**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE PABELLÓN DE ARTEAGA.

**Profr. Roberto Romo Marín,**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE RINCÓN DE ROMOS.

**Profr. Francisco Javier Guel Sosa,**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

**Ing. Juan Antonio Hernández Valdivia,**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE SAN JOSÉ DE GRACIA

**Jesús Santillán Medina,**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE TEPEZALÁ.

---

### SECRETARIA DE GESTION URBANISTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CONVENIO POR EL QUE SE DELIMITA Y RECONOCE LA EXISTENCIA DE LA ZONA CONURBADA AGUASCALIENTES - JESÚS MARÍA - SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, QUE SUSCRIBE EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, REPRESENTADO POR EL ING. CARLOS LOZANO DE LA TORRE, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL LIC. ANTONIO JAVIER AGUILERA GARCÍA, JEFE DE GABINETE, EL LIC. MIGUEL ROMO MEDINA, SECRETARIO DE GOBIERNO Y EL LIC. OSCAR AUGUSTO LÓPEZ VELARDE VEGA, SECRETARIO DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO"; Y POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTA MUNICIPAL, LA LIC. LORENA MARTINEZ RODRÍGUEZ, EL LIC. IKUAACLANETZ CARDONA LUIZ, SÍNDICO PROCURADOR Y EL MTRO. J LUIS FERNANDO MUÑOZ LÓPEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO; EL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL M.V.Z. MARTÍN GERARDO CHÁVEZ DEL BOSQUE, EL DR. JUAN MÉNDEZ ROMERO, SÍNDICO PROCURADOR Y EL MTRO. JUAN MANUEL ANAYA VILLALPANDO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO; EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, PROFR. FRANCISCO JAVIER GUEL SOSA, EL C. JOSÉ CHÁVEZ RENTERÍA, SÍNDICO PROCURADOR Y EL PROFR. ANTONIO ESQUIVEL SANTOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO, A QUIENES EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE LES DENOMINARÁ "LOS MUNICIPIOS", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

### ANTECEDENTES :

PRIMERO.- El Código Urbano para el Estado de Aguascalientes en su artículo 92, dispone que el fenómeno de conurbación intraestatal se presenta cuando dos o más centros de población de dos o más Municipios del Estado, formen o tiendan a formar una continuidad física y demográfica; fenómeno que en la actualidad se consolida en las ciudades de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo, en donde habitan el 80.8% de la Población Estatal.

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto en la codificación señalada en el antecedente PRIMERO, específicamente en lo señalado en los artículos 19, 21, 23, 92 al 107, con fecha 10 de noviembre de 1996, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Convenio por el que se delimitó y reconoció la existencia de la Zona Conurbada Aguascalientes-Jesús María y San Francisco de los Romo, en el cual se plasmaron los compromisos de los actores mediante los cuales se plantearían y regularían de manera conjunta y coordinada, el fenómeno de conurbación correspondiente.

TERCERO.- En el Instrumento Jurídico antes citado se convino sobre la Delimitación de la Zona Conurbada formada, en virtud de ser procedente el estudio y resolución conjunta de dos o más centros de población, situados en el territorio de los municipios y vecinos y que por sus características geográficas y sus tendencias socioeconómicas y urbanas deban considerarse como una Zona Conurbada.

CUARTO.- Para efecto de la ordenación y regulación de dichas zonas, en el Convenio de referencia, se estableció una Comisión de Conurbación a efecto de funcionar como un mecanismo de coordinación institucional y de concertación de acciones e inversiones de los sectores social y privado.

QUINTO.- Con fecha 15 de diciembre del año 2003, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Programa de Ordenación de la Zona Conurbada "Aguascalientes - Jesús María - San Francisco de los Romo 2002-2025", en el cual se señalaba un polígono que delimitaba la Zona Conurbada del Estado y que abarcaba una superficie territorial de 284.61km<sup>2</sup>, es decir, 28-461-16 has; representando el 5.09% de la superficie del Estado. Asimismo en fecha 15 de marzo de 2010, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Programa de la Zona Metropolitana Aguascalientes-Jesús María-San Francisco de los Romo, lo anterior sujetándose a las bases que sustentan jurídicamente la actualización del Programa de la Zona Metropolitana y en concordancia con las disposiciones legales de Orden Federal, Estatal y Municipal que aplican para el Estado de Aguascalientes.

SEXTO.- Independientemente de lo anterior, actualmente la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 28 de diciembre de 2010, contempla Dependencias y Organismos Públicos diversos a los que contemplaba el Convenio de Delimitación



celebrado en el año de 1996, es por ello necesario reafirmar y actualizar los vértices que abarcan el polígono de la Zona Conurbada, así como los compromisos adquiridos por las partes integrantes de la Comisión de Conurbación.

SÉPTIMO.- En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 46 fracción VII y 49 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; artículos 1º, 2º, 9º, 11, 13, fracción VII y demás correlativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; artículos 19, 21, 92 al 107 y demás correlativos del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, las partes suscriben el presente Convenio al tenor de las siguientes:

#### DECLARACIONES:

##### “DEL GOBIERNO DEL ESTADO”

I. Que es Libre y Soberano en todo lo concerniente a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40, 41 primer párrafo, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Que el ING. CARLOS LOZANO DE LA TORRE, es el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de la declaratoria de validez y resultados de las Elecciones Locales para Gobernador del Estado del cuatro de julio del año dos mil diez, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el día 1º de noviembre del mismo año.

III. Que el LIC. ANTONIO JAVIER AGUILERA GARCÍA, en su carácter de Jefe de Gabinete, según declaratoria de ratificación emitida por el Congreso del Estado y publicada en el Periódico Oficial del Estado el 4 de enero de 2011, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, de conformidad con los artículos 48 y 49, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como con los artículos 3º y 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

IV. Que el LIC. MIGUEL ROMO MEDINA, en su carácter de Secretario de Gobierno, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, de conformidad con los artículos 3º, 9º, 24 fracción X y 29 fracciones XXXVIII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

V. Que el LIC. OSCAR AUGUSTO LÓPEZ VELARDE VEGA, es el Secretario de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial del Estado, y se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con los artículos 3º, 9º, 15 Fracción VIII, 24 Fracción X y 36 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

VI. Que la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes en sus artículos, 6º, 8º, y 50 establecen que el Gobierno

del Estado, podrá coordinar y convenir con los Ayuntamientos, las acciones inherentes a la planeación y el desarrollo, ayudando a fortalecer la capacidad económica, administrativa y financiera de los municipios e impulsando la capacidad cultural de sus habitantes, de acuerdo con el equilibrio regional del desarrollo del Estado.

VII. Tiene como domicilio legal el ubicado en el Palacio de Gobierno, ubicado en Plaza de la Patria s/n, Zona Centro, Código Postal 20000, de la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

##### “DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES”

I. Es una institución jurídica, política y social de carácter público, con autoridades propias, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo establecido por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y 2º y 3º de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

II. Que la LIC. LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ resultó electa Presidenta Municipal de Aguascalientes, según consta en la resolución publicada en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 27 de diciembre del año 2010, número 52, segunda sección, en el cual se declaran válidas y legales las elecciones correspondientes.

Que de conformidad con el Artículo 66 párrafo cuarto y 69 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes está facultada para presidir al Ayuntamiento y representar al Municipio política y administrativamente.

Que de conformidad con la fracción XVII del numeral 38 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, está facultada para celebrar a nombre del Municipio de Aguascalientes y por acuerdo del H. Ayuntamiento, todos los actos y contratos necesarios, conducentes al desempeño de los negocios administrativos y a la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.

III. Que el LIC. IKUACLANETZI CARDONA LUIZ resultó electo Síndico Procurador del Municipio de Aguascalientes, según consta en la resolución publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 27 de diciembre del año 2010, número 52, segunda sección, en el cual se declaran válidas y legales las elecciones correspondientes, y en la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Aguascalientes, en acta 02/2011 celebrada en fecha 6 de enero del año 2011, facultado para la procuración, defensa, promoción y representación jurídica de los intereses municipales, en términos de los artículos 40, 41 y 42 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

IV. Que el MTRO. J LUIS FERNANDO MUÑOZ LÓPEZ fue designado Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno en Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Aguascalientes, celebrada el 3 de enero de 2011, como consta en acta 01/2011, y se encuentra facultado para validar

los documentos oficiales del H. Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 fracción V, de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

V. Para efectos del presente convenio señala como domicilio legal el ubicado en Plaza de la Patria esquina con Calle Colón, Sin Número, Zona Centro, Código Postal 20000, de la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

#### “DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA”

I. Que en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio y que ha decidido conjuntar esfuerzos y asumir los siguientes compromisos para planear y regular conjunta y coordinadamente la Zona Conurbada, con el objeto de fortalecer la capacidad económica, administrativa y financiera de los municipios y de impulsar la capacidad productiva y cultural de sus habitantes para elevar su calidad de vida.

II. Que el M.V.Z. MARTÍN GERARDO CHÁVEZ DEL BOSQUE, resultó electo Presidente Municipal, según consta en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes de fecha veintisiete de diciembre del 2010, en el cual se declaran validas las elecciones locales.

III. Que de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 66 y el párrafo segundo del artículo 69 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, está facultado para presidir y representar al H. Ayuntamiento y al Municipio política y administrativamente.

IV. El DR. JUAN MÉNDEZ ROMERO, en su carácter de Síndico Procurador, se encuentra facultado para suscribir el presente convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 42 fracciones III y IV, y artículo 78 de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes.

V. El MTRO. JUAN MANUEL ANAYA VILLALPANDO, fue designado Secretario del Ayuntamiento, en términos del nombramiento expedido por el H. Ayuntamiento de Jesús María, en su sesión extraordinaria de cabildo de fecha veintidós de julio de dos mil once.

VI. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la Presidencia Municipal del Municipio que representa, ubicado en Emiliano Zapata No. 109 Col. Centro, Jesús María, Aguascalientes.

#### “DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO”

I. Que en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio y que ha decidido conjuntar esfuerzos y asumir los siguientes compromisos para planear y regular conjunta y coordinadamente la Zona Conurbada,

con el objeto de fortalecer la capacidad económica, administrativa y financiera de los municipios y de impulsar la capacidad productiva y cultural de sus habitantes para elevar su calidad de vida.

II. Que el PROFR. FRANCISCO JAVIER GUEL SOSA, resultó electo Presidente Municipal, según consta en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes de fecha veintisiete de diciembre del 2010, en el cual se declaran validas las elecciones locales.

III. Que de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 66 y el párrafo segundo del artículo 69 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, está facultado para presidir y representar al H. Ayuntamiento y al Municipio Política y administrativamente.

IV. Que el C. JOSÉ CHÁVEZ RENTERÍA, resultó electo como Síndico Procurador según consta en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes de fecha veintisiete de diciembre del 2010, en el cual se declaran validas las elecciones locales y se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 42 fracciones III y IV, y artículo 78 de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes.

V. El PROFR. ANTONIO ESQUIVEL SANTOS, fue designado Secretario del Ayuntamiento, en términos del nombramiento expedido por el H. Ayuntamiento de San Francisco de los Romo, en su sesión de cabildo de fecha tres de enero de dos mil once.

VI. Para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio legal el ubicado en Francisco Romo Jiménez, 102 Fraccionamiento San José de Buenavista, C.P. 20300, Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

#### CLÁUSULAS :

PRIMERA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” reconocen la existencia y ampliación de la zona conurbada y asimismo, convienen en la delimitación de la misma, determinando como tal la superficie total de los Tres Municipios que la conforman: Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo; la cual suma 1,903.37 km<sup>2</sup> es decir 190,336.68 Has, representando el 33.83% de la superficie del Estado.

Municipio	Hectáreas	km <sup>2</sup>	Participación
Aguascalientes	120,838.83	1,208.39	63%
Jesús María	56,142.32	561.42	30%
San Francisco de los Romo	13,355.53	133.56	7%
<b>Totales</b>	<b>190,336.68</b>	<b>1,903.37</b>	<b>100%</b>

Lo anterior está sustentado en la Declaratoria de los límites intermunicipales Decreto 185, publicado el tres de septiembre del año 2001, Sección primera, quinta y decima primera, y el Marco Geoestadístico

Estatad 2005 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

La Zona Conurbada del Estado abarca una superficie territorial de 1,903.37 km<sup>2</sup>, es decir 190-336-68 has., representando el 33.83% de la superficie del territorio estatal. Es precisamente en este rubro donde es importante distinguir entre Zona Conurbada y Zona Metropolitana, entendiéndose por la primera: "La continuidad física y demográfica que formen o tiendan a formar dos o más centros de población" y por la segunda: "El espacio territorial de influencia dominante de un centro de población". Actualmente la Zona Metropolitana abarca una superficie territorial de 268.68 km<sup>2</sup> es decir 26-868-90 has., representando el 4.77% de la superficie del territorio estatal.

SEGUNDA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" respectivos, en el ámbito de su competencia, asumen los siguientes compromisos para planear y regular conjunta y coordinadamente la Zona Conurbada que se delimita en la cláusula anterior, con base en un programa de ordenación y conforme a lo siguiente:

A).- Todos los firmantes se comprometen a integrar la COMISIÓN DE CONURBACIÓN a que se refiere la cláusula cuarta del presente instrumento y a acatar las resoluciones que en materia de uso del suelo y expedición de licencias y autorizaciones de construcción, subdivisión, fraccionamientos y condominios emita dicha Comisión, en relación con la Zona Conurbada.

B).- Actualizar y aprobar el "Programa de Ordenación de la Zona Conurbada", gestionando y evaluando su debido cumplimiento.

C).- "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a actualizar, adecuar y/o elaborar sus programas de desarrollo urbano municipal y de centros de población, atendiendo las directrices que marque el Programa Nacional de Desarrollo Urbano, el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y el Programa de Ordenación de la Zona Conurbada Aguascalientes - Jesús María - San Francisco de los Romo, una vez actualizado.

D).- Promover la programación de acciones e inversiones para atender las prioridades expresadas en el Programa de Ordenación de la Zona Conurbada.

E).- La Comisión decidirá en forma definitiva el criterio o resolución que deba prevalecer para el desahogo de una decisión particular.

F).- Crear subcomisiones o grupos de asesoramiento necesarios, a los que se les asignarán sus atribuciones en el Reglamento Interior respectivo, el cual será aprobado por la Comisión de Conurbación.

G).- Analizar, valorar e integrar en su caso, las observaciones o propuestas que les formulen los habitantes de la Zona Conurbada, respecto al desarrollo urbano de dicha zona.

H).- Planear y regular conjuntamente los centros de población conurbados, con base en los planes y programas de desarrollo urbano vigentes.

TERCERA.- Con base en el estudio y acciones concertadas, se determinarán las acciones de inversión para la atención de requerimientos comunes en materia de reservas territoriales, preservación y equilibrio ecológico, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos en la Zona Conurbada.

CUARTA.- Para ordenar y regular el desarrollo urbano en la zona señalada en la cláusula primera, se integrará la COMISIÓN DE CONURBACIÓN, misma que tendrá el carácter de permanente, dicha Comisión funcionará como mecanismo de coordinación institucional y de concertación de acciones e inversiones y estará integrada por:

- Un Presidente, que será el Gobernador Constitucional del Estado;
- Los Presidentes Municipales de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo.

Los cuales tendrán voz y voto.

- Un Secretario Técnico, que será el Secretario de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial; quien suplirá las ausencias del Presidente y en este supuesto tendrá voz y voto.

Asimismo tienen el carácter de invitados:

- El Secretario de Medio Ambiente del Estado;
- El Secretario de Infraestructura y Comunicaciones;
- El Secretario de Bienestar y Desarrollo Social;
- El Coordinador Estatal de Planeación y Proyectos;
- El Director del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes;
- El Director del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad;
- El Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social;
- El Delegado Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- El Director General del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Aguascalientes;
- El Director Local de la Comisión Nacional del Agua en Aguascalientes;
- Las Dependencias, Organismos e Instituciones que por la naturaleza del asunto puedan tener tal carácter y que sea por invitación del Presidente de la Comisión.

Los cuales tendrán voz, pero no voto.

Por cada invitado propietario, la Dependencia representada designará un suplente, que lo sustituirá en sus faltas temporales.

Las ausencias del Presidente de la Comisión serán suplidas por el Secretario Técnico de la misma y las de éste último a su vez por el Director General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Metropolitano de la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial.

QUINTA.- Las decisiones de la Comisión se tomarán por mayoría de votos de sus integrantes; y el Presidente de la Comisión tendrá voto de calidad, en caso de empate.

Si una decisión no afecta directamente a algunos de sus miembros y éste así lo expresa, la decisión sólo será válida para las partes implicadas, sin que lo sea para quien manifestó que la decisión no le afecta; en este caso, el miembro que así decida no tendrá voto en la toma de la decisión.

SEXTA.- La Comisión tendrá sesiones ordinarias como mínimo dos veces por año y extraordinarias cuando sea necesario a instancia o citación del Presidente o del Secretario Técnico de la misma y para contar con un quórum legal, requerirá la asistencia de las tres cuartas partes de sus integrantes.

SÉPTIMA.- La Comisión de Conurbación tendrá carácter permanente y funcionará como mecanismo de coordinación institucional y de concertación de acciones e inversiones con los sectores social y privado, relativas al área conurbada.

OCTAVA.- La Comisión de Conurbación expedirá su Reglamento Interior en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de su primera reunión; debiendo contemplar en dicho Reglamento los casos en que se puedan integrar subcomisiones.

NOVENA.- Para que el presente convenio surta sus efectos, será publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Entidad Federativa.

DÉCIMA.- Los Municipios, en el área de su respectivo territorio, se obligan a respetar la zonificación de usos del suelo que marque el Programa de Ordenación de la Zona Conurbada en la emisión de dictámenes para la autorización de fraccionamientos, condominios y desarrollos especiales, de compatibilidad urbanística, subdivisiones, fusiones y licencias de construcción.

DÉCIMA PRIMERA.- El Programa referido deberá contener como mínimo, los puntos a los que se refieren los Artículos 55, 62 y 63 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, con la finalidad de que hagan posible su congruencia y uniformidad para su debida ejecución técnica, jurídica y administrativa.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la interpretación del presente documento, las partes se comprometen a someterse al arbitraje de los miembros de la propia Comisión, que se constituirá en árbitro especial para cualquier asunto en que esté en duda lo pactado.

El presente documento se firma por quintuplicado en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes a los doce días del mes de septiembre de dos mil once.

**“POR EL GOBIERNO DEL ESTADO”**

**Ing. Carlos Lozano de la Torre,**  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO.

**Lic. Miguel Romo Medina,**  
SECRETARIO DE GOBIERNO.

**Lic. Antonio Javier Aguilera García,**  
JEFE DE GABINETE DEL ESTADO.

**Lic. Oscar Augusto López Velarde Vega,**  
SECRETARIO DE GESTIÓN URBANÍSTICA  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

**“POR EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES”**

**Lic. Lorena Martínez Rodríguez,**  
PRESIDENTA MUNICIPAL.

**Mtro. J Luis Fernando Muñoz López,**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO.

**Lic. Ikuacianetzi Cardona Luiz,**  
SÍNDICO PROCURADOR.

**“POR EL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA”**

**M.V.Z. Martín Gerardo Chávez del Bosque,**  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

**Mtro. Juan Manuel Anaya Villalpando,**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO.

**Dr. Juan Méndez Romero,**  
SÍNDICO PROCURADOR.

**“POR EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO”**

**Prof. Francisco Javier Guel Sosa,**  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

**Prof. Antonio Esquivel Santos,**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO.

**José Chávez Rentería,**  
SÍNDICO PROCURADOR.

**“TESTIGOS DE HONOR”**

**Lic. Jesús Heriberto Félix Guerra,**  
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.

**Arq. Sara Halina Topelson Fridman,**  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

## SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ACUERDO GENERAL DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR EL LIC. JESÚS HERIBERTO FÉLIX GUERRA, ASISTIDO POR LA ARQ. SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN, SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y POR EL ARQ. JOSÉ LUIS LLOVERA ABREU, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SUELO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEDESOL" Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, REPRESENTADO POR EL ING. CARLOS LOZANO DE LA TORRE, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL LIC. ANTONIO JAVIER AGUILERA GARCÍA, JEFE DE GABINETE, EL LIC. MIGUEL ROMO MEDINA, SECRETARIO DE GOBIERNO, EL LIC. OSCAR A. LÓPEZ VELARDE VEGA, SECRETARIO DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL C.P. CARLOS ALBERTO RUBALCAVA ARELLANO, COORDINADOR ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS Y EL LIC. JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ LOZANO, SUBSECRETARIO DE EGRESOS, EN SUPLENCIA DEL SECRETARIO DE FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES

### ANTECEDENTES :

1.- El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.

Por su parte, el artículo 33 de la Ley de Planeación determina que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta.

2.- En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece objetivos nacionales,

consistiendo el tercero de ellos en "Garantizar la vigencia plena del estado de derecho, fortalecer el marco institucional y afianzar una sólida cultura de la legalidad para que los mexicanos vean realmente protegida su integridad física, su familia y su patrimonio en un marco de convivencia social armónica" y que la realización de este objetivo nacional se busca a través del establecimiento de objetivos específicos, consistiendo el tercero de ellos en "Garantizar la protección a los derechos de propiedad", fijando a su vez como la estrategia 3.1 el "Mejorar la regulación que protege los derechos de propiedad", y en la que se establece expresamente que "La modernización y homologación de los registros públicos de la propiedad y los catastros municipales y rurales, así como la obligatoriedad de registrar públicamente las propiedades inmuebles, son fundamentales para ofrecer la certidumbre jurídica que necesitan las familias en aspectos relevantes como potenciar el valor de su patrimonio, garantizar que pueda ser heredado o se pueda transmitir su dominio sin conflicto y acceder a fuentes formales de financiamiento que pueda apoyar su mejor calidad de vida".

3.- El mismo Plan Nacional de Desarrollo establece en su Objetivo 17 la necesidad de "Ampliar el acceso al financiamiento para vivienda de los segmentos de la población más desfavorecidos así como para emprender proyectos de construcción en un contexto de desarrollo ordenado, racional y sustentable de los asentamientos humanos", previendo, para tal efecto la Estrategia 17.1, que determina la obligación del Estado de "Brindar certidumbre jurídica sobre la propiedad a través de la homologación de registros públicos de la propiedad, catastros municipales y rurales, y de la obligatoriedad del registro público de inmuebles".

4.- En el marco anterior, se ha establecido el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, en lo sucesivo "EL PROGRAMA", orientado a modernizar las oficinas catastrales y vincular su información con la contenida en el Registro Público de la Propiedad, estandarizar sus procesos, e iniciar la homologación de la función catastral a nivel nacional, impulsando el desarrollo de las oficinas catastrales para que cuenten con mecanismos que permitan la actualización de su información, procesos y controles, conforme al Modelo Integral de Catastro aprobado, en lo sucesivo "EL MODELO", contando con el consenso de "LA SEDESOL", para ser replicado en todos las oficinas catastrales de las entidades federativas y los municipios interesados en adherirse al desarrollo de "EL PROGRAMA".

5.- Con fecha 24 de febrero del 2011, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los "LINEAMIENTOS para la aplicación de recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, para el Ejercicio Fiscal 2011", en lo sucesivo "LOS LINEAMIENTOS".

6.- En el numeral 4 de "LOS LINEAMIENTOS", se establece la creación de un Comité de Evaluación, en lo sucesivo "EL COMITÉ DE EVALUACIÓN", in-

tegrado por dos representantes de "LA SEDESOL", uno de ellos fungirá como Presidente del mismo, un representante de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, un representante de la Comisión Nacional de Vivienda, un representante de Sociedad Hipotecaria Federal, un representante del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en lo sucesivo "EL INEGI"; y como invitados permanentes con voz, un representante del Registro Agrario Nacional, en lo sucesivo "EL RAN", y un representante del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en lo sucesivo "BANOBRAS"; este órgano colegiado que tiene, entre otras facultades, la de emitir dictámenes para la asignación de apoyos federales correspondientes a las Entidades Federativas, determinando el grado de corresponsabilidad financiera que tendrá "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en su respectivo Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral, en lo sucesivo "EL PEC".

#### **DECLARACIONES:**

##### **DECLARA "LA SEDESOL", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:**

I. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, en términos de lo establecido en los artículos 2º y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

II. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal tiene, entre otras atribuciones, la de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza, en particular, la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda, así como las demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.

III. Que el Secretario de Desarrollo Social cuenta con las facultades para celebrar el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4º y 5º del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

IV. Que la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, cuenta con las facultades para celebrar este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6º y 8º del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

V. Que el Jefe de la Unidad del Programa de Modernización del Registro Público de la Propiedad y Catastro, cuenta con las facultades para celebrar este Convenio, de conformidad con la constancia de nombramiento de fecha 11 de febrero de 2011.

VI. Que se tiene celebrado un convenio con "EL INEGI" para que éste elabore un diagnóstico estatal en lo sucesivo "EL DIAGNÓSTICO" para la implementación de "EL PROGRAMA" en el Estado de Aguascalientes y con base en "EL DIAGNÓSTICO", "EL INEGI", con el apoyo de "LA SEDESOL" y la colaboración de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", elabore "EL PEC". Que "EL DIAGNÓSTICO" y "EL PEC" serán financiados con recursos propios de "LA SEDESOL" y no se considerarán dentro de las aportaciones de este Acuerdo.

VII. Que señala como domicilio para los efectos del presente, el ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma, número 116, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

##### **DECLARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:**

I. Que es libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40, 41 primer párrafo, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Que el ING. CARLOS LOZANO DE LA TORRE, es el titular del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de la declaratoria de validez y resultados de las Elecciones Locales para Gobernador del Estado del cuatro de julio del año dos mil diez, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el día 1º de noviembre del mismo año.

III. Que el LIC. ANTONIO JAVIER AGUILERA GARCÍA en su carácter de Jefe de Gabinete, según declaratoria de ratificación emitida por el Congreso del Estado y publicada en el Periódico Oficial del Estado el 4 de enero de 2011, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, de conformidad con los artículos 48 y 49, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como con los artículos 3º y 13 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

IV. Que el LIC. MIGUEL ROMO MEDINA en su carácter de Secretario de Gobierno se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, de conformidad con los artículos 3º, 9º, 24 fracción X y 29 fracción XXXVIII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

V. Que el LIC. OSCAR A. LÓPEZ VELARDE VEGA, es el Secretario de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial del Estado, y se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con los artículos 3º, 9º, 15 Fracción VIII, 24 Fracción X y 36 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

VI. Que el C.P. CARLOS ALBERTO RUBALCAVA ARELLANO, es el Coordinador Estatal de Planeación y Proyectos, designado como tal, mediante nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de Aguascalientes en fecha tres de enero del año dos mil once y de conformidad a los artículos 15 fracción XIII, 24 fracción II, X y 41 fracciones VI y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

VII. Que el LIC. JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ LOZANO, en su calidad de Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas, comparece en este acto, supliendo la ausencia del Secretario de Finanzas, por ministerio de ley, con fundamento en lo dispuesto

en los artículos 24, fracción X, 27 fracción VIII y 31 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes así como 24 del Reglamento Interior de la mencionada Secretaría.

VIII. Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo dispuesto por los artículos 36 y 46, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y los artículos 2°, 9°, 13, fracción VII, 22, 24, fracciones II, VII y XI, 31 fracciones IV y XX, 36, Fracción XXV y 41, Fracciones VI y XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

IX. Que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" manifiesta su interés para adherirse a "EL PROGRAMA", en términos de lo establecido por "LOS LINEAMIENTOS" y cumplir con "EL MODELO".

X. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número SFI011030-DU4.

XI. Que señalan como domicilio, para los efectos derivados del presente instrumento jurídico, las oficinas del Palacio de Gobierno, ubicado en Plaza de la Patria sin número, Centro Histórico, Código Postal 20000, en la Ciudad de Aguascalientes, Municipio y Estado del mismo nombre.

#### **DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES:**

Las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente Acuerdo, y los demás instrumentos jurídicos que de él deriven. Este Acuerdo, "EL MODELO" y "LOS LINEAMIENTOS" referidos, servirán de marco normativo para establecer los compromisos entre ambos órdenes de gobierno respecto de su participación en el desarrollo de "EL PEC" para el ejercicio fiscal 2011.

#### **MARCO JURÍDICO**

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26, 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 28, 32, quinto párrafo, 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1°, 2° fracción I, 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 74, 75 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 175, 223, 224 y 226 de su Reglamento, 1°, 3° y 8° del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; así como en los artículos 36 y 46, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, 2°, 9°, 13, fracción VII, 22, 24, fracciones II, VII, X y XI, 31 fracciones IV y XX, 36, fracción XXV y 41, fracciones VI y XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como en "LOS LINEAMIENTOS", y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Acuerdo al tenor de las siguientes:

#### **CLÁUSULAS:**

PRIMERA.- OBJETO. El presente Acuerdo tiene por objeto fijar las bases para que, de acuerdo a las estrategias de la planeación nacional y estatal del desarrollo, mediante la conjunción de esfuerzos y

recursos, se implemente en el Estado de Aguascalientes "EL PROGRAMA", así como establecer los mecanismos mediante los cuales "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA SEDESOL" colaborarán para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", desarrolle y aplique políticas, normas y lineamientos generales a los que deberán sujetarse los catastros municipales y/o estatal para la modernización y vinculación de sus bases de datos con las del Registro Público de la Propiedad, estandarizar sus procesos, y contribuir a la homologación de la función catastral a nivel nacional.

Con objeto de asegurar el cumplimiento del presente Acuerdo, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y anexos correspondientes, así como en "EL MODELO" y en "LOS LINEAMIENTOS" y demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- DIAGNÓSTICO DE "EL INEGI". Para el cumplimiento de los objetivos del presente instrumento, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" manifiesta su conformidad para que "EL INEGI" elabore "EL DIAGNÓSTICO" y una vez elaborado el mismo, "EL INEGI" se compromete a entregarlo únicamente a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y a "LA SEDESOL", el cual, contendrá como mínimo los siguientes elementos:

1.- Catastro Estatal.- Estructura organizativa, funciones, diagnóstico por temas, calidad de la información, análisis de tecnología, y su plan de acción correspondiente.

2.- Catastros Municipales.- Estructura organizativa, funciones, diagnóstico por temas, calidad de la información, análisis de tecnología, y plan de acción correspondiente.

3.- Registro Público de la Propiedad.- Estructura organizativa, funciones, calidad de la información, tecnología y equipamiento.

4.- Vinculación de la Información del Catastro con el Registro Público de la Propiedad.- Universo de trabajo, indicadores de vinculación y su correspondiente plan de acción.

5.- Toda aquella información que se estime necesaria para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.

TERCERA.- PROYECTO EJECUTIVO DE MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO "EL PEC". "EL INEGI" con la colaboración de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" elaborará "EL PEC", el cual será presentado por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a "EL COMITÉ DE EVALUACIÓN" de "EL PROGRAMA". Una vez aprobado "EL PEC" por parte de "EL COMITÉ DE EVALUACIÓN", será cofinanciado con recursos federales y estatales, conforme a lo que se establezca en el Convenio Específico de Coordinación a que se hace referencia en la Cláusula Décima, y de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento jurídico.

CUARTA.- APORTACIONES. En caso de ser aprobado "EL PEC" por parte de "EL COMITÉ DE EVALUACIÓN", el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SEDESOL", con cargo a su presupuesto,

aportará el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de la inversión que se requiera para la ejecución de "EL PEC".

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" por su parte, deberá aportar el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de los recursos que se requieran para la ejecución de "EL PEC" y se obligará a aportar, con recursos propios o con recursos de terceros que éste gestione, el 80% (ochenta por ciento) de los recursos necesarios para la ejecución de "EL PEC", lo anterior, siempre y cuando se haya recibido "EL DIAGNÓSTICO", de conformidad con los términos señalados en la cláusula Segunda del presente instrumento y el mismo convenza y represente utilidad y beneficio para "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en este caso, podrá establecer convenios accesorios con los municipios de su Estado en términos de las disposiciones jurídicas aplicables a nivel local.

"LA SEDESOL" apoyará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y a los municipios del Estado en caso que así lo requieran, para gestionar un crédito con "BANOBRAS", para la obtención de una línea de crédito por el 80% (ochenta por ciento) del monto a que se refiere el párrafo anterior.

"LA SEDESOL" podrá otorgar un subsidio adicional, de acuerdo a lo establecido en "LOS LINEAMIENTOS", situación que deberá quedar establecida en el propio convenio específico que suscriban en su oportunidad las partes.

QUINTA.- FACILIDADES DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO". "EL GOBIERNO DEL ESTADO" brindará a "EL INEGI" y "LA SEDESOL" todas las facilidades e información necesarias para que "EL INEGI", lleve a cabo "EL DIAGNÓSTICO" y "EL PEC" en el Estado de Aguascalientes, tanto de la propiedad privada urbana como rural.

Del mismo modo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" brindará apoyo necesario para que "EL RAN" y "LA SEDESOL", lleven a cabo la actualización del catastro de la propiedad social.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" celebrará los convenios o acuerdos necesarios con los municipios del Estado de Aguascalientes, para que permitan a "LA SEDESOL" y "EL INEGI" el desarrollo de las actividades que se describen en el presente Acuerdo.

SEXTA.- ENTREGA DE INFORMACIÓN. Para la elaboración de "EL DIAGNÓSTICO", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" facilitará a "EL INEGI" y "LA SEDESOL" cuando así lo requieran, la consulta en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Catastro del Estado, de la información siguiente:

1.- Bases de datos técnicas del Catastro y Registro Público de la Propiedad. Esto incluye la base completa del Padrón Catastral, la Base de Ingresos, la Base Cartográfica y la Base de Datos completa del Registro Público de la Propiedad con que cuenta el Estado.

2.- Manuales de organización y de procedimientos técnicos de las actividades catastrales y registrales.

3.- Listado de productos y servicios catastrales y registrales que brindan al contribuyente y usuarios, así como los requisitos que solicitan los municipios o "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para la realización de los trámites.

4.- Información de los principales indicadores de cuenta pública.

5.- Base de Datos de Ingresos de cada municipio (donde se incluya el tipo de trámite de referencia).

6.- Procedimiento para el intercambio/entrega de información de los municipios al Estado.

7.- Organigrama y estructura actual del catastro estatal y/o municipal, con nivel de escolaridad y tipo de contratación.

8.- Perfiles de puestos y última capacitación recibida del personal del catastro estatal y/o municipal. (Temática y horas de capacitación).

9.- Equipamiento del catastro estatal y/o municipal por tipo y por área. (Medición, transporte, cómputo, comunicación y auxiliar).

10.- Infraestructura tecnológica y de transferencia de datos del catastro estatal y/o municipal (Delegaciones, municipios, otras dependencias).

11.- Toda aquella información que se estime necesaria para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.

SÉPTIMA.- PROCESOS E INSPECCIÓN. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", permitirá a "LA SEDESOL" y a "EL INEGI" observar y realizar el análisis de los procedimientos que emplea para la generación de productos y servicios que brindan, organización interna, así como con otras áreas que se relacionen con el Catastro y el Registro Público de la Propiedad, con el objeto de llevar a cabo las acciones siguientes:

1.- Verificación del equipamiento con que cuenta Catastro y Registro Público de la Propiedad para la atención de los servicios catastrales y registrales, incluyendo sin limitar: recursos humanos, vehículos, equipo de medición, comunicación, cómputo y auxiliar.

2.- Análisis de eficiencia, cobertura y pruebas de desempeño a los sistemas de gestión y vinculación catastral y registral, de mantenimiento cartográfico y de información geográfica en su caso.

3.- Observación y documentación del flujo de información que siguen los servicios y productos catastrales y registrales, desde que ingresan en ventanilla por la solicitud del contribuyente o usuario, hasta que se entrega el resultado final al mismo.

4.- Revisión de funciones, productos, procesos y procedimientos y marco jurídico que se tienen en las áreas de Catastro y Registro Público de la Propiedad, según la conformación que se tiene en el Estado de Aguascalientes, entre las que destacan cartografía, padrón y registro, área técnica, archivo, sistemas catastrales y registrales, vinculación de Catastro con



Registro Público de la Propiedad, ingresos, control y valuación.

5.- Información para la ejecución de los procedimientos de valuación catastral, actualización de tablas de valores, cálculos del impuesto predial.

6.- Vinculación e intercambio de información con otras áreas, y

7.- Toda aquella inspección o información que se estime necesaria para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.

OCTAVA.- APOYO EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES. Con el objetivo de que sean replicados los criterios y metodología que se emplea para la realización de sus actividades, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" apoyará con personal de las áreas de Catastro y Registro Público de la Propiedad para la realización de las acciones siguientes:

1.- Participar coordinadamente con personal de "LA SEDESOL" y/o "EL INEGI" en la verificación de campo, a fin de que el propio catastro sea quien clasifique el estado de conservación y características de los predios visitados, estime los valores correctos de Impuesto Predial en los predios que registran modificaciones con respecto a lo registrado en los padrones.

2.- Apoyo a personal de "LA SEDESOL" y/o de "EL INEGI" en la concertación de reuniones técnicas con otras áreas de los municipios que produzcan y/o utilicen información geográfica en los municipios; y

3.- Permitir que personal de "LA SEDESOL" y/o "EL INEGI" acompañe a personal de los municipios y/o del Estado, que realiza trabajos técnicos de campo como actualización cartográfica y levantamientos topográficos.

4.- Así como cualquier otro apoyo que se requiera para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.

NOVENA.- DIAGNÓSTICO DEL INEGI Y DETERMINACIÓN DEL MONTO TOTAL PARA EL DESARROLLO DE "EL PEC". Una vez que "EL INEGI" concluya "EL DIAGNÓSTICO" entregará los resultados y elaborará "EL PEC", con la colaboración de "EL GOBIERNO DEL ESTADO". "EL DIAGNÓSTICO", deberá ser entregado a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en los términos señalados en la cláusula segunda del presente instrumento. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá manifestar por escrito a "LA SEDESOL" su intención de continuar con la ejecución de "EL PEC".

DÉCIMA.- CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN. Una vez concluidos "EL DIAGNÓSTICO" y el "PEC", y aprobado "EL PEC" por parte de "EL COMITÉ DE EVALUACIÓN", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA SEDESOL" podrán suscribir un Convenio Específico de Coordinación para el desarrollo de "EL PEC", en el que se establecerán los derechos y obligaciones de cada una de las partes, los calendarios de ejecución de acciones, los

resultados, los responsables de los trabajos, y las condiciones del financiamiento público federal y local que deberán cumplirse para el correcto desarrollo de las actividades de modernización catastral, y sus acciones de vinculación con el Registro Público de la Propiedad.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo, las partes designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de "LA SEDESOL", al servidor público designado en el ANEXO 1.

Por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" el titular de la SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, designación que se agrega al presente en el ANEXO 1.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL ACUERDO. Las partes convienen que el presente instrumento podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, durante la vigencia del mismo, sin alterar su estructura u objeto y con estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Acuerdo deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, así como en el órgano de difusión oficial de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su formalización.

DÉCIMA TERCERA.- INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Las partes manifiestan su conformidad para resolver de común acuerdo cualquier situación que se presente por la interpretación y cumplimiento del presente Acuerdo General de Coordinación, y solo en caso de subsistir la controversia se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;

II. Por acuerdo de las partes;

III. Por rescisión, en caso de que cualquiera de las partes, incumpla con las obligaciones derivadas del presente Acuerdo; y

IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA QUINTA.- RECURSOS HUMANOS. Los recursos humanos que para la ejecución del objeto del presente Convenio, requiera cada una de las partes, quedarán bajo su respectiva y exclusiva responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que, en ningún caso alguna de las partes se entenderá como patrón sustituto o solidario de los empleados de la otra o de las personas que participen en la ejecución o implementación del presente.

DÉCIMA SEXTA.- VIGENCIA. El presente Acuerdo comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una vigencia al 31 de diciembre del año en curso, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de su formalización.

DECIMA SÉPTIMA.- TRANSPARENCIA. Las partes se obligan a cumplir con lo dispuesto por el

artículo 7° y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y por el artículo 2° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes.

Leído que fue el presente Acuerdo y enteradas las partes de su valor, contenido y alcance legal, lo firman por quintuplicado a 1° de junio de dos mil once.

---

**POR EL EJECUTIVO FEDERAL**

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL,  
**Lic. Jesús Heriberto Félix Guerra.**

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,  
**Arq. Sara Halina Topelson Fridman.**

EL DIRECTOR GENERAL  
DE DESARROLLO URBANO Y SUELO,  
**Arq. José Luis Llovera Abreu.**

**POR EL EJECUTIVO DE  
"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO,  
**Ing. Carlos Lozano de la Torre.**

EL JEFE DE GABINETE,  
**Lic. Antonio Javier Aguilera García.**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,  
**Lic. Miguel Romo Medina.**

EL SECRETARIO DE GESTIÓN URBANÍSTICA  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,  
**Lic. Oscar A. López Velarde Vega.**

EL COORDINADOR ESTATAL DE PLANEACIÓN  
Y PROYECTOS,  
**C.P. Carlos Alberto Rubalcava Arellano.**

EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS,  
**Lic. José Alejandro Díaz Lozano.**

EN SUPLENCIA DEL SECRETARIO DE FINANZAS,  
POR MINISTERIO DE LEY, CON FUNDAMENTO  
EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

**ANEXO 1**

RESPONSABLE DE "LA SEDESOL":

**Mtro. Jorge Antonio Colorado Lango,**  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EVALUACIÓN,  
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN.

RESPONSABLE DEL "GOBIERNO DEL ESTADO":

**Lic. Oscar A. López Velarde Vega,**  
SECRETARIO DE GESTIÓN URBANÍSTICA  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

---

## INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD

## Contraloría Técnica

## Fe de erratas

Con fecha 22 de Agosto de 2011, se publicó la Licitación Pública Estatal la Convocatoria: 005-11 (Segunda Convocatoria) en los siguientes términos:

**Dice:**

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución (días Calendario)	Capital contable requerido
0000	Construcción de 96 Viviendas Verticales (Sextuplex), a realizarse de la Manzana 107, Lotes 1 al 16 en el Fraccionamiento Rodolfo Landeros Gallegos.	15/09/2011	14/01/2012	122	\$13'000,000.00

**Debe decir:**

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución (días Calendario)	Capital contable requerido
0000	Construcción de 96 Viviendas Verticales (Sextuplex), a realizarse de la Manzana 107, Lotes 1 al 14 y Lotes 18 y 19 en el Fraccionamiento Rodolfo Landeros...	15/09/2011	14/01/2012	122	\$13'000,000.00

**Dice:**

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución (días Calendario)	Capital contable requerido
0000	Construcción de 48 Viviendas Verticales (36 Sextuplex y 12 Cuádruplex), a realizarse de la Manzanas 19 (Lotes 1 al 6) y 38 (Lotes 1 al 3) respectivamente en el Fraccionamiento Mujeres Ilustres..	15/09/2011	31/12/2011	108	\$6'000,000.00

**Debe decir:**

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución (días Calendario)	Capital contable requerido
0000	Construcción de 48 Viviendas Verticales (36 Sextuplex y 12 Cuádruplex), a realizarse de la Manzanas 19 Lotes 1 al 3 y Lotes 5 al 7...y 38 Lotes 8, 9 y 10 respectivamente, en el Fraccionamiento Mujeres Ilustres.	15/09/2011	31/12/2011	108	\$6'000,000.00

**H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**Licitación Pública Estatal Convocatoria: 002**

En observancia a la **Constitución Política del Estado de Aguascalientes** en su **artículo 90 segundo párrafo** y conforme a lo indicado en el **artículo 27** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes**, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de las siguientes acciones, de acuerdo con lo siguiente:

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Juan Manuel Torres Escalante, con cargo de Secretario de Obras Públicas del Municipio de Aguascalientes el día 20 de Septiembre de 2011.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Fallo Técnico y apertura económica	
\$ 1,000.000	03/Oct/11 14:00 hr.	04/Oct/11 9:00 hr.	04/Oct/11 12:30 hr.	11/Oct/11 8:00 - 9:00 hr.	13/Oct/11 9:00 hr.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Fecha de Termino	Capital Contable Requerido
LPE-005-11	Construcción de Centro de Salud Salto de los Salado, Aguascalientes, Ags.		22/Oct/11	71 días naturales	31/Dic/11	\$ 1'500,000.00

- La fecha límite para adquirir las bases de licitación es el día **3 de octubre de 2011 a las 14:00 horas**, en esta **Secretaría, sita en Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes C.P. 20290**, Aguascalientes, Ags..
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **4 de octubre de 2011** a las 9:00 horas, el punto de reunión será la sala de Juntas de esta **Secretaría, en Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes**, Aguascalientes, Ags.
- La junta de aclaración y de modificaciones se llevará a cabo el día **4 de octubre de 2011** en los horarios establecidos en el cuadro resumen anterior, en la Sala de juntas de esta **Secretaría, en Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes**, Aguascalientes, Ags.
- La recepción de propuestas, (**las propuestas se recibirán de 8:00 a 9:00 horas**) y la apertura de propuestas técnicas y económicas se desarrollarán de acuerdo a los horarios indicados en el cuadro de resumen anterior, en la Sala de juntas de esta **Secretaría, en Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes**, Aguascalientes, Ags.
- La obra se ejecutará con base a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y su Reglamento.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para **consulta y venta en: Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes, Aguascalientes, Ags;** en el horario: **9:00 a 14:00 horas**.
- La forma de pago es en efectivo en el área de cajas de la Secretaría de Finanzas del Municipio, previa revisión de documentos y emisión de recibo de pago.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.
- Se otorgará un anticipo total del **30%**.
- Los recursos provienen de: **Programa Directo Municipal 2011 (PDM)**.
- No se podrá subcontratar partes de la obra.
- De acuerdo a lo indicado en el **Artículo 39 fracción III** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes**, y a los Artículos 47 y 48 del Reglamento de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes**, la visita al sitio de los trabajos así como la ó las juntas de aclaración de dudas serán **Obligatorias** las respectivas asistencias.

Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Inscribirse en las oficinas de esta Secretaria en el Departamento de Licitación y Control de Obra en donde entregarán la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación por escrito en papelería membreteada.
2. Copia de la constancia de inscripción al Padrón Estatal de Contratistas 2011 definitiva o provisional vigente.
3. En caso de no estar inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas deberá entregar la documentación indicada en el **artículo 30** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes**.
4. Documentación que compruebe su experiencia de obras similares en magnitud y superficie de construcción a la de la convocatoria, mediante:

Para la licitación LPE-005-11: un contrato de Obra Civil por un importe superior a \$950,000.00.

5. Capacidad financiera del Licitante, comprobado mediante declaración anual normal ante la S.H.C.P. del año 2010.
6. Manifestación bajo protesta de decir verdad, en donde se indique el número y descripción de contratos vigentes a la fecha de inscripción, nombre ó razón social del cliente y los avances físicos financieros reconocidos por el contratante.
7. Manifestación escrita de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
8. En el caso de asociación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los integrantes de dicha asociación, así como su respectivo contrato de asociación por participación.

- No se permitirá la inscripción a la licitación y no se adjudicará el contrato a aquellas empresas que se encuentren en los supuestos indicados en el **artículo 37 fracciones IV, V y VI** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes**.
- No se permitirá la inscripción a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción, **un atraso mayor al 10%** en tiempo en los contratos celebrados con la convocante. En caso de asociaciones en participación, basta con que uno de los socios se encuentre en condición de atraso para no permitir la inscripción o la recepción de propuestas de la asociación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El dictamen que se emita, estará sujeto a los criterios establecidos en la Legislación vigente y el contrato respectivo se adjudicará a aquel contratista que hubiese presentado la propuesta SOLVENTE que reúna los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas Municipales y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. El fallo tendrá carácter de inapelable.
- Las empresas que tengan interés en participar en estas licitaciones deberán tener domicilio fiscal en el estado de Aguascalientes, **artículo 36 Fracción I** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes**.
- Las condiciones de pago son: Estimaciones quincenales contra avance de obra.
- No podrán participar los contratistas que se encuentren en los supuestos del **artículo 57** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes**.
- Se podrá verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información proporcionada por el interesado de acuerdo con lo establecido para las visitas de verificación en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Aguascalientes, Aguascalientes, 26 de septiembre de 2011

**Ing. Juan Manuel Torres Escalante,**  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.  
**Rúbrica.**

**H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
Licitación Pública Estatal**

**CONVOCATORIA No. 03**

De acuerdo con el Artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, 109 del Código Municipal de Aguascalientes, teniendo

necesidad el H. Ayuntamiento de Aguascalientes de llevar a cabo las obras de Reconstrucción y rehabilitación de las Vialidades urbanas dentro del Municipio de Aguascalientes que se enlistan a continuación, a través de la Secretaría de Obras Públicas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública estatal para el proyecto integral y la contratación a precio alzado de las siguientes obras:

- Número de Licitación LPE-006-11
- Costo de las bases de licitación: \$ 1,000.00 Pesos.
- La fecha límite para inscribirse y adquirir las bases de licitación es el 3 de octubre de 2011.

<b>Descripción general de la obra</b>	Reconstrucción o rehabilitación de las siguientes Vialidades urbanas dentro del Municipio de Aguascalientes: Av. Héroe de Nacozari, Boulevard José María Chávez, Av. Universidad y Av. Convención 1914 (1er. Anillo).
<b>Ubicación de la obra:</b>	Ciudad de Aguascalientes, Ags.
<b>Alcances de la obra</b>	Los detalles se determinan en las bases de licitación.
<b>Visita al lugar de la obra</b>	4 de octubre de 2011, 9:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	4 de octubre de 2011, 12:00 horas
<b>Presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas.</b>	11 de octubre de 2011, 9:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Aguascalientes, ubicada en Av. Aguascalientes Sur No. 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.
<b>Apertura de las propuestas económicas.</b>	13 de octubre de 2011, 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Aguascalientes.
<b>Fallo y adjudicación de la obra</b>	17 de octubre de 2011 a las 14:00 horas.
<b>Fecha estimada de inicio</b>	24 de octubre de 2011
<b>Plazo de ejecución</b>	150 días naturales.
<b>Capital Contable Mínimo requerido en los licitantes</b>	75 millones de Pesos.

La reducción del plazo para la presentación de propuesta fue autorizada por el Ing. Juan Manuel Torres Escalante, Secretario de Obras Públicas del Municipio Aguascalientes, con fecha del 23 de septiembre de 2011.

a) Para poder participar en la licitación es necesario estar inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas, siendo responsabilidad de los interesados acudir oportunamente a la inscripción al Padrón Estatal de Contratistas de Obra Pública. La convocante, dentro de los dos días hábiles siguientes al de la recepción de los documentos señalados en el inciso b) numeral uno de esta Convocatoria, resolverá si el interesado cumple con los requisitos exigidos para que este pueda considerarse inscrito y, por tanto, proceda a la compra de las bases; en el supuesto que no satisfaga los requisitos, se le hará saber por escrito al interesado dentro del mismo plazo, las razones de tal negativa.

b) De conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacio-

nados para el Estado de Aguascalientes se publican los siguientes requisitos mínimos a cumplir:

1. Los licitantes para poder inscribirse en la licitación deberán de presentar y cumplir con lo siguiente:

I) Los licitantes acreditarán su personalidad presentando su cédula de inscripción en el Padrón Estatal de Contratistas vigente;

II) Los licitantes acreditarán su experiencia, capacidad técnica y financiera para participar en la licitación presentando un escrito, donde, bajo protesta de decir verdad, indiquen el monto vigente de los fallos adjudicados y los contratos celebrados, el número y descripción de los contratos vigentes a la fecha de inscripción y el nombre o razón social del contratante;

III) Acreditar, como mínimo, su participación como tal en 50.00 (cincuenta) kilómetros de modernización y/o rehabilitación de carreteras o vialidades urbanas en los últimos 5 (cinco) años mediante copia de los

contratos que lo demuestren. De la demostración de la experiencia aquí solicitada deberá de contar con un contrato de 25.00 (veinticinco) kilómetros, como mínimo, de modernización y/o rehabilitación de carreteras o vialidades urbanas en los últimos 5 (cinco) años.

IV) Acreditar el capital contable como se determina en las bases de ésta licitación;

V) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en los Artículos 33, 34 y 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes;

VI) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente con sus obligaciones fiscales, y

VII) Escrito donde manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de licitación.

En caso de que dos o más personas físicas o morales pretendan presentar conjuntamente una propuesta, a través de un convenio privado de asociación en participación, deberán de cumplir cada empresa con lo señalado en este numeral, pudiendo sumar la experiencia técnica y capacidad financiera, tomando en cuenta lo estipulado en el quinto párrafo del Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.

2. No se permitirá la inscripción a la licitación y en su caso no se adjudicará el contrato, a aquellas empresas que se encuentren en el supuesto de la Fracción VI del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.

3. Se podrán obtener las bases y especificaciones de la licitación en la Secretaría de Obras Públicas Municipales de Aguascalientes ubicada en Av. Aguascalientes Sur No. 2615, Fraccionamiento Jardines de las Fuentes, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes, de las 9:00 a las 13:30 horas. La forma de pago será en efectivo en el área de cajas de la Secretaría de Finanzas del Municipio Aguascalientes, previa revisión de la documentación solicitada en el inciso b) numeral uno de esta Convocatoria y emisión de recibo de pago por parte de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio Aguascalientes. Los interesados podrán revisar las bases y especificaciones en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Aguascalientes.

4. La visita de obra y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la Secretaría de Obras Públicas Municipio Aguascalientes ubicada en Av. Aguascalientes Sur No. 2615, Fraccionamiento Jardines de las Fuentes, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags., en los horarios establecidos en la presente Convocatoria, siendo ambos eventos obligatorios.

5. Ninguna parte de los trabajos podrán subcontratarse.

6. No se otorgarán anticipos.

7. Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicarán el contrato se basan en la evaluación del mejor proyecto integral, que garantice una vida útil de 10 años en el diseño de pavimento, así como su proceso constructivo que cumpla con los términos de referencia y bases de la licitación; además en los Artículos 37 Fracciones VI y XV, 44 excepto la fracción II y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y en los Artículos 104, 105 y 158 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, en todo lo que no se oponga a la Ley, y en las bases de licitación en su numeral 10 "Criterios de Adjudicación del Contrato".

8. En esta licitación no podrán participar los contratistas que se encuentren en los supuestos del Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.

9. La Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Aguascalientes podrá verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información que proporcionen los interesados.

10. El idioma en que deben presentarse las propuestas será el español.

11. La moneda en que deberán cotizar las propuestas será el peso mexicano.

12. Se entenderá: por proyecto integral lo establecido en el artículo 3 fracción XX y por contrato a precio alzado, lo establecido en el Título Quinto, Capítulo II, ambos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.

13. Las condiciones de pago serán las establecidas en el Artículo 119, Fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.

14. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

15. Por ser licitación Estatal, de acuerdo al Artículo 36, primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, únicamente podrán participar personas Físicas o Morales Mexicanas, con domicilio fiscal en el estado de Aguascalientes.

Aguascalientes, Ags., a 26 de septiembre de 2011

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO  
AGUASCALIENTES

**Ing. Juan Manuel Torres Escalante,**  
SECRETARIO.  
RUBRICA.



## INDICE :

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO	Pág.
JEFATURA DE GABINETE	
Acuerdo delegatorio de facultades 2011 (Calaveras) . . . . .	2
COESAMED	
Modificaciones al Reglamento Interno. . . . .	3
SECRETARIA DE FINANZAS	
Situación de la Deuda Pública Estatal. . . . .	4
INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	
Relación de Instituciones de Educación que ofrecen los particulares en los niveles de Educación Inicial, Media y Superior, que el Instituto de Educación les concedió reconocimiento de validez oficial . . . . .	5
SECRETARIA DE GESTION URBANISTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
Acuerdo de Coordinación para establecer acciones de trabajo en Materia de Reforma Urbana . . . . .	38
Convenio por el que se delimita y reconoce la existencia de la Zona Conurbada Aguascalientes-Jesús María . . . . .	40
Acuerdo General de Coordinación para la Implementación del Programa de la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros . . . . .	45
INSTITUTO DE LA VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	
Fe de Erratas en Licitación . . . . .	51
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES	
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	
Convocatoria 002-11 . . . . .	52
Licitación Pública Estatal, Convocatoria No. 3 . . . . .	54

### CONDICIONES :

“Para su observancia, las leyes y decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 Constitución Local).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 600.00; número suelto \$ 30.00; atrasado \$ 35.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 500.00.- Publicaciones de balances o estados financieros \$ 700.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.